

PROGRAMA DE SESIONES PLENARIAS
Facultad de Derecho | Universidad de Buenos Aires
Av. Figueroa Alcorta 2263
(Ingreso al Congreso el día Martes 21 de Mayo por lateral Julio Víctor González)

HORA	MARTES 21 DE MAYO
09:00 a 11:00 Hs.	Inscripciones y Acreditaciones
11:00 a 11:45 Hs.	ACTO DE APERTURA
11:45 a 13:00 Hs.	<p align="center">PALABRAS DE APERTURA</p> <p>FEDERICO PINEDO, Presidente Provisional del Senado de la Nación Argentina CARLOS ROSENKRANTZ, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina GERMÁN GARAVANO, Ministro de Justicia de la Nación Argentina ALBERTO J. BUERES, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires ADRIENNE STONE, Presidente de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional JOSÉ LUIS INGLESE, Presidente AySA</p> <p align="center">PALABRAS DE BIENVENIDA</p> <p>DIEGO VALADÉS, Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional DANIEL SABSAY, Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional</p>
13:00 a 14:00 Hs.	RECESO
Martes 21 de Mayo 14:00 a 16:30 Hs.	PRIMERA SESIÓN: DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN CRISIS
	Presidente: Alejandro PÉREZ HUALDE (Argentina)
	Vicepresidente: Domingo GARCÍA BELAUNDE (Perú)
	Secretario: Gonzalo SALERNO (Argentina)
	EXPOSITOR: PEDRO SALAZAR UGARTE (MÉXICO)
	P A N E L
	Carlos AYALA CORAO (Venezuela)
	Julio César ORTIZ GUTIERREZ (Colombia)
	Efrén RIVERA (Puerto Rico)
	Sebastián RODRIGUEZ ROBLES (Panamá)
Carlos SALVADORES DE ARZUAGA (Argentina)	
Relator: Jorge ORGÁZ (Argentina)	
16:30 a 17:00 Hs.	RECESO
17:00 a 19:30 Hs.	TRABAJO EN COMSIONES TEMÁTICAS (Ver Anexo)
HORA	MIÉRCOLES 22 DE MAYO
Miércoles 22 de Mayo 09:00 a 11:30 Hs.	SEGUNDA SESIÓN: EL DERECHO CONSTITUCIONAL FRENTE AL DERECHO INTERNACIONAL
	Presidente: Miguel REVENGA SÁNCHEZ (España)
	Vicepresidente: Jorge GARCÍA LAGUARDIA (Guatemala)
	Secretario: Martha ALTABE (Argentina)

	EXPOSITOR: ARMIN VON BOGDANDY (ALEMANIA)
	P A N E L
	Alberto DALLA VÍA (Argentina)
	Eduardo G. ESTEVA GALLICCHIO (Uruguay)
	Andry MATILLA CORREA (Cuba)
	Hernán SALGADO PESANTE (Ecuador)
	Francisco ZUÑIGA (Chile)
	Relator: Fabián RIQUERT (Argentina)
11:30 a 12:00 Hs.	RECESO
12:00 a 13:30 Hs.	TRABAJO EN COMSIONES TEMÁTICAS (Ver Anexo)
14:30 a 15:00 Hs.	RECESO
	TERCERA SESIÓN: MIGRACIONES, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS
	Presidente: Mario MIDÓN (Argentina)
	Vicepresidente: Claudia SBDAR (Argentina)
	Secretario: Gabriela ABALOS (Argentina)
	EXPOSITOR: MARKUS GONZÁLEZ BEILFUSS (ESPAÑA)
	P A N E L
	Luiz ARCARO CONCI (Brasil)
	Renaud BOURGET (Francia)
	Sergio DIAZ RICCI (Argentina)
	Francisco EGUIGUREN (Perú)
	Jorge MADRAZO (Estados Unidos)
	Relator: Diego FROSSASCO (Argentina)
15:00 a 17:30 Hs.	
17:30 a 18:00 Hs.	RECESO
18:00 a 19:30 Hs.	TRABAJO EN COMSIONES TEMÁTICAS (Ver Anexo)
HORA	JUEVES 23 DE MAYO
	CUARTA SESIÓN: CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA
	Presidente: Marie - Christine FUCHS(Alemania)
	Vicepresidente: Jorge SEALL-SASIAIN (Paraguay)
	Secretario: Sofía SAGÜÉS (Argentina)
	EXPOSITOR: ALLAN BREWER CARIAS (VENEZUELA)
	P A N E L
	Marcelo FIGUEIREDO (Brasil)
	Antonio Ma. HERNANDEZ (Argentina)
	Luca MEZZETTI (Italia)
	José Antonio RIVERA SANTIBAÑEZ (Bolivia)
	José María SERNA DE LA GARZA (México)
	Relator: Guadalupe VALCARCE OJEDA (Argentina)
Jueves 23 de Mayo 09:00 a 11:30 Hs.	
11:30 a 12:00 Hs.	RECESO
12:00 a 13:30 Hs.	TRABAJO EN COMSIONES TEMÁTICAS (Ver Anexo)
13:30 a 14:15 Hs.	RECESO
Jueves 23 de Mayo 14:15 a 16:00 Hs.	QUINTA SESIÓN: PODER JUDICIAL Y JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

302
nue
dos

				Sistema Constitucional Argentino"	
13.20		Enrique Pestana Uribe	Perú	Los límites a la declaración de los estados de excepción y el margen de apreciación nacional :control judicial de Constitucionalidad y Convencionalidad	S2-2019
13.30		Maria Angelica Benavides	Chile	Interpretación de Buena Fe /Activismo Judicial /Margen de Apreciación Estatal. El Derecho a la Estabilidad Laboral Como Derecho Autónomo Justiciable Ante La Corte Inter Americana de DDHH	S2-3015
13.40		Helder Domínguez Haro	Perú	Democracia Constitucional y Judicatura desde un Enfoque Multicultural e Intercultural	S2-3010
13.50	Debate				

COMISIÓN TEMÁTICA 3: IUS COMMUNE LATINOAMERICANO
MIÉRCOLES 22 DE MAYO: TRABAJOS EN COMISIÓN
12.00 A 13.00 HS. SALÓN VERDE:

HORA	AUTORIDAD	AUTOR	PROCEDENCIA	TÍTULO DE LA PONENCIA	CÓDIGO
12.00	Presidente	Mariela Morales	Venezuela		
12.10	Vicepresidente	Juan C. Herrera	Colombia	El Corpus Iuris Supranacional e Interamericano frente a la Integración Regional	S2-2010
12.20	Secretario	Esteban Nader	Argentina		
12.30		María Agustina Díaz	Argentina	Desafíos y Estrategias para el Constitucionalismo de cara al Derecho Internacional de los Derechos Humanos	S2-1012
12.40		Ricardo Zuluaga Gil	Colombia	La Gran Colombia: Un Drama Constitucional en Cinco Actos	S2-2007
12.50	Debate				

COMISIÓN TEMÁTICA 4: IDENTIDAD CONSTITUCIONAL. TEORÍA DE LOS CONTRA LÍMITES



CERTIFICADO

Otorgado a:

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

En calidad de **expositor** de la conferencia

«LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA EN EL ESTADO DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL»

Organizado por el Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios — CCEP del Congreso de la República del Perú, realizado el día 28 de setiembre de 2018, en la **Sala N° 6 "José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República.**

Lima, setiembre de 2018.



MAYRA Y. OBLITAS CABRERA
Jefa (e) del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios
CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ

303
Inscripción

Registrado en el archivo numerado de certificados del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios-CCEP del Congreso de la República del Perú.

Nº: 001924 /Año -2018



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

304
freidy
castro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1659

RECIBIDO

20 SET. 2017

8 SEP 2017

Hora: Firma:

OFICIONº 016-2017-SUNARP/DTR-SCR

Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
 Director del Centro de Investigaciones Judiciales
 Paseo de la República S/N, Lima, 2do piso del Palacio de Justicia
Presente.-

Asunto: Invitación para participar como expositor en la Primera Jornada Preparatoria del Congreso Nacional de Derecho Registral.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a participar en calidad de expositor del tema Metodología para generar predictibilidad en las decisiones judiciales y administrativas, programado para el día 6 de octubre del presente año de 6:30 pm a 7:15 pm, en el marco de la Primera Jornada Preparatoria del XV Congreso Nacional de Derecho Registral, organizada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) en la ciudad de Trujillo.

El tema que le solicitamos exponer es de interés institucional para la Sunarp, toda vez que la actual gestión tiene en agenda como una de sus principales acciones, la mejora e implementación de una política de predictibilidad en los servicios registrales, por lo que es de importancia conocer las buenas prácticas en relación a la predictibilidad en los ámbitos judicial y administrativo.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor estima y especial consideración.

Atentamente,


 YESSENIA CAMPOS SALAZAR
 Subdirectora de Capacitación Registral
 SUNARP

Sunarp Sede Centra/Subdirección de Capacitación Registral
 Anexo 8882

208 - 3100

Av. Prolongación Primavera N° 1878 - Surco

www.sunarp.gob.pe





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Consejo Ejecutivo

Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar Remitir

Plenos Jurisprudencia

Estadística Investigaciones

Cendoc Otros

Proveído:

.....

.....

Fecha:.....

Firma

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI

Certificado

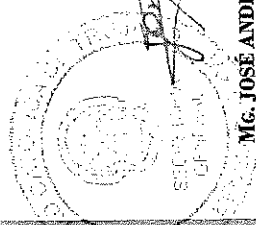
A: Dr. HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de: PONENTE

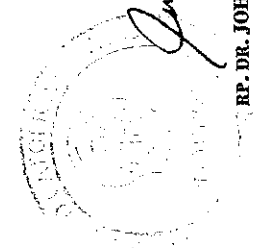
en Semana Jurídica 2017-I, tema: "LA CONSTITUCIÓN: SU FUERZA NORMATIVA"

realizado 7 de julio del 2017 con un total de 02 horas pedagógicas.

Trujillo, 7 de julio del 2017



Mg. JOSÉ ANDRÉS CRUZADO ALBARRÁN
SECRETARIO GENERAL



RP. DR. JOHN JOSEPH LYDON MCHUGH, OSA
RECTOR

Registro en libro de:

Certificado N° 002

Folio N° 241

Registro N° 3586

305
Fresdes
cinco

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI

Certificado

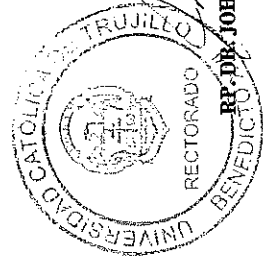
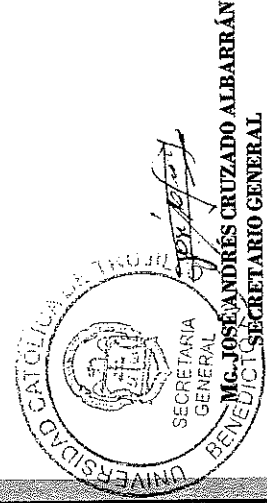
A: Dr. HELDER DOMINGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de: Panelista

La Conferencia: "ACTUALES DESAFIOS DEL ESTADO CONSTITUCIONAL
EN ESPAÑA Y AMERICA LATINA"

realizado 25 noviembre del 2016 con un total de 03 horas pedagógicas.

Trujillo, 25 de noviembre del 2016



Registro en libro de:

Certificado N° 002

Folio N° 163

Registro N° 2426

306
Trujillo, 25 de noviembre del 2016



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

DIPLOMA

Otorgada a:
Dr. Helder Domínguez Haro

Por su participación en calidad de **PONENTE**, en el FORUM "LA REFORMA CONSTITUCIONAL" organizada por el V ciclo de la Facultad, Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en el Auditorio Principal de nuestra Casa de Estudios

Lima, Diciembre de 2014.



Dr. JESÚS RIVERA ORÉ
Decano de la Facultad de Derecho y CPP
Universidad Inca Garcilaso de la Vega

307
presente siete

II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL

Equivalente a 30 horas académicas y hasta 0.50 puntos para el C.N.M.

TRUJILLO
27=28=29
MAYO 2010

EXPOSITORES

- Juan Monroy Gálvez
- Marianella Ledesma Narváez
- Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre
- Javier Arévalo Vela
- Walter Gutiérrez Camacho
- Giovanni Priori Posada
- Helder Domínguez Haro
- Teófilo Idrogo Delgado
- Víctor Raúl Malca Guaylupo
- Víctor Burgos Mariños
- Rocío Aquize Díaz
- Augusto Ruidías Farfán
- Oscar Alarcón Montoya
- Manuel Montoya Hernández
- Giamppol Taboada Pilco
- Luis Guillermo Bringas
- Marco Carbajal Carbajal
- Nixon Javier Castillo Montoya

TEMÁTICA GENERAL

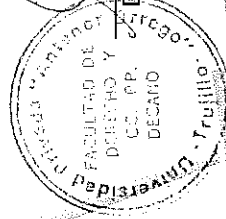
- Derecho Procesal Penal:
- La reforma Procesal Penal
- Derecho Procesal del Trabajo:
- La Nueva Ley Procesal del Trabajo Ley 29497
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Contencioso Administrativo

Certificada

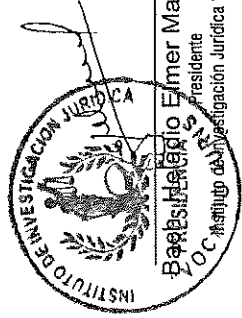
Otorgado a: **HELDER DOMINGUEZ HARO**

Por su participación como: **EXPOSITOR** en el "II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL" desarrollado en el Anfiteatro del Colegio de Abogados de La Libertad "José Montenegro Baca", los días 27, 28, 29 de mayo del 2010, organizado por el Instituto de Investigación Jurídica "Vocatio Iuris", con una duración de 30 horas académicas.

Trujillo, Mayo del 2010.



Dr. Carlos Castañeda Cubas
Decano de la Facultad de Derecho y CC. PP.
UPAO

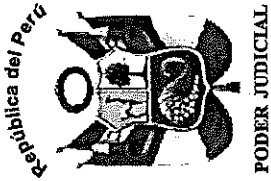


Dr. Eimer Maquera Meza
Presidente
Instituto de Investigación Jurídica "Vocatio Iuris"



Dr. Manuel Montoya-Hernández
Decano del Colegio de Abogados de La Libertad

300
tres
000



Corte Suprema de Justicia de la República

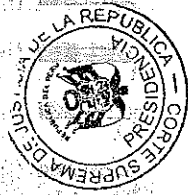
CERTIFICADO

Otorgado a: *Helder Domínguez Haro*,

Otorgado a:

Al haber asistido en calidad de **EXPOSITOR**, del Primer Seminario de Capacitación Protocolo, Relaciones Públicas y Prensa, realizado los días 19 y 20 de setiembre de 2008, en Palacio Nacional de Justicia.

Lima, setiembre de 2008



Francisco A. Távara Córdova
Presidente del Poder Judicial

309
Red me



Corte Suprema de Justicia de la República

Certificado

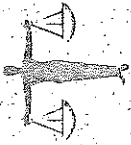
Otorgado a:

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de EXPOSITOR en el "Encuentro de Presidentes de Corte Superiores de Justicia 2008" realizado en Lima los días 21, 22 y 23 de febrero de 2008, organizado por la Corte Suprema de Justicia de la República y la Gerencia General del Poder Judicial.

Francisco A. Távara Córdova
Presidente
del Poder Judicial

IURIS
LEX
SOCIETAS



Revista Editada por los Estudiantes de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo



Palestra del
Tribunal
Constitucional

Revista mensual de Jurisprudencia

CERTIFICADO

A Don (ña):

Dr. Helder Domínguez Haro - Ponente Magistral

quien ha participado en las Primeras Jornadas Trujillanas sobre Justicia Constitucional "El Valor Jurídico y Político de las Sentencias del Tribunal Constitucional" realizado en el Auditorio "José Montenegro Baca" del Colegio de Abogados de la Libertad, el viernes 11 y sábado 12 de agosto del 2006.

Dado y firmado en Trujillo, el 12 de agosto de 2006

Dr. Juan Carlos Zavala Sullac
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas de la Universidad
Nacional de Trujillo.

Dr. Orlando Moises González Nieves
Coordinador Académico de la Revista
Jurídica IURIS LEX SOCIETAS.

Dr. Pedro P. Grández Castro
Director de la Revista Palestra del
Tribunal Constitucional

311
hectorave

Organizadores

1. Yovar Osven Rodríguez Avalos.
2. Mileny Yllakory Yupanqui Esquivel
3. Lizzie Onetta Albrecht Sevillano
4. Jhoana Idelsa Mego Saavedra.
5. Emma Milagros Acosta Dulanto.
6. Verónica Lizeth Castillo Gómez.
7. Mariabel Jiménez Becerra.
8. Jeison Kenny Lescario Villanueva.
9. Paula Elizabeth Pérez Domínguez.
10. Jarret Isabel Rodríguez Peña.
11. Walter Joel Saavedra Gonzalez.
12. Ricardo Jhonatan Sandoval Ramos.
13. Roger Renato Vargas Ysla.
14. Jenner Moisés Vásquez Martínez.
15. Zaira Venhura Vega.
16. Milton Paúl Vega Acosta.
17. José Alexis Villanueva Rodríguez.
18. Luis Fernando Valderrama Cárdenas.

Ponentes

1. Dr. Helder Domínguez Haro.
2. Dr. Victor Alberto Burgos Marínos.
3. Dr. Gerardo Eto Cruz.
4. Dr. Edgar Carpio Marcos.
5. Dr. Pedro Grández Castro.
6. Dr. Roger Rodríguez Santander.

Panelistas

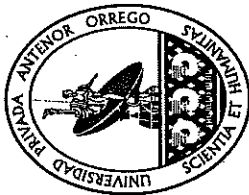
1. Dr. Víctor Raúl Malca Guaylupo.
2. Dr. Orlando Gonzalez Nieves.
3. Dr. Alan Yarrow Yarrow.



Municipalidad Provincial
de Trujillo

ASOCIACIÓN DE REGISTRADORES
CIVILES DEL NORTE PERUANO
- ASORENPE -

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
DE CENTROS POBLADOS DEL PERÚ
- AMUCEP -



CERTIFICADO

Conferido a:

WILDER DOMINGUEZ HARO (EXPOSITOR)

Por haber participado en el Taller Foro "Análisis y Perspectivas de la Problemática del Registro Civil en el Perú", realizado en esta ciudad, durante los días 24 y 25 de Junio, en las instalaciones de la Universidad Privada Antenor Orrego.

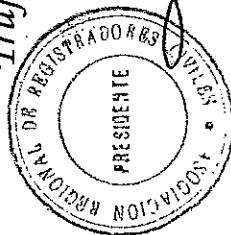
Trujillo, Junio del 2005



JOSÉ MARGIA ZANNIER
Alcalde Municipalidad Provincial de Trujillo



Sr. WILDER VASQUEZ LOYOLA
Presidente AMUCEP



Sr. VÍCTOR ORBEGOSO GÓMEZ
Presidente ASORENPE

342
hest doce

1er. CONGRESO NACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

R.M. 105-2004-JUS

Se deja constancia que: **HELDER DOMINGUEZ HARO** en el 1er. Congreso Nacional de Derecho Administrativo, realizado los días 22, 23 y 24 de abril del presente año.

Lima, abril de 2004

Armando Zofezzi Möller
Decano de la Facultad de Derecho

Jorge Danós Ordoñez
Coordinador General

3/3
frente
derecho



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ



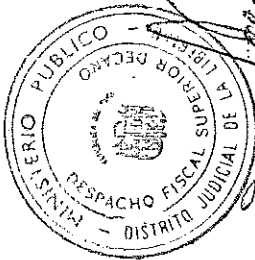
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD

CERTIFICADO

OTORGADO A

Dr. Elder Domínguez Haro

*En calidad de EXPOSITOR del Ciclo de Conferencias "Temas de Derecho Constitucional y de Familia",
realizado en esta ciudad del 15 al 17 de Octubre del 2003, dirigido al personal Fiscal y Administrativo del
Ministerio Público - Sede Trujillo.*



Trujillo, Octubre del 2003

[Signature]
DR. ALFREDO RABINES QUINONES
FISCAL DECANO
DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD

[Signature]
DR. COLEIN L. QUISEP ALVARADO
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

319
treset catorce

VI. AFILIACIONES, COMISIONES JURÍDICAS E INSTITUCIONALES Y OTROS

316
Helder Domínguez Haro



ASOCIACIÓN PERUANA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN

Mediante el presente documento, se deja constancia que el señor doctor **HELDER DOMÍNGUEZ HARO**, ha sido incorporado como miembro activo de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, en cumplimiento de lo acordado por su Consejo Directivo y en armonía con lo establecido en su Estatuto.

Lima, 4 de enero de 2018

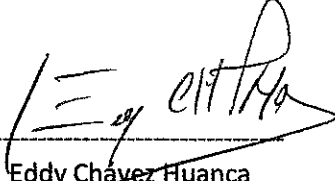
Luis Sáenz Dávalos
Secretario APDC

Lima, 27 de octubre de 2020

CONSTANCIA DE MIEMBRO ASOCIADO

La Red Iberoamericana de Cine y Derecho que integra actividades desde enero de 2011 (sin desmedro de todas las anteriores realizadas) y establecida jurídicamente con fecha 15 de diciembre de 2017 bajo escritura N° 871 en la Notaria Lira de la ciudad de Cusco e inscrita en la zona registral X en el asiento 2017-02720568. Habiendo sometido a consideración de su directiva conformada por Martín Agudelo Ramírez (Colombia), José Ramón Narváez Hernández (México), Eddy Chávez Huanca (Perú), María Adelaida Galeano Pérez (Colombia) en calidad de Secretaria, se emite la presente constancia que acredita al señor **Helder Domínguez Haro** como **miembro asociado** de nuestra institución.

Se emite la presente para los fines pertinentes, la cual firmo en representación de nuestra institución.


Eddy Chávez Huanca
Director General



318
Trest dieudo

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Departamento de Derecho Público

GERARDO RUIZ-RICO RUIZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y DIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y JURÍDICOS SUR DE EUROPA (CESJ)

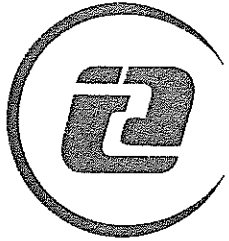
CERTIFICA:

Que Don Helder Domínguez Haro colabora permanentemente en las actividades académicas y de investigación organizadas por el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa.

Lo que firmo para que surta efectos donde corresponda.

Jaén, 22 de octubre del 2020

Fdo. Gerardo Ruiz-Rico Ruiz
Catedrático de Derecho Constitucional
Director Académico del CESJ



Instituto
Peruano de
Arbitraje

319
Helder Domínguez

cea
Club Español del Arbitraje

Capítulo
Peruano

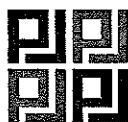
CERTIFICADO

OTORGADO A : HELDER DOMÍNGUEZ HARO

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : COLABORADOR

EN LOS EVENTOS ACADÉMICOS REALIZADOS POR EL
IPA INSTITUTO PERUANO DEL ARBITRAJE EN EL AÑO 2020.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

FONDO EDITORIAL DEL PODER JUDICIAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de marzo de 2019

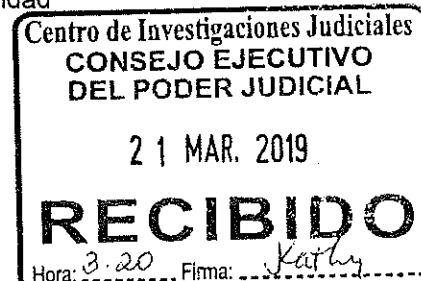
OFICIO N.º 042-2019-FE/PJ

Doctor

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Centro de Investigaciones Judiciales de la Corte Suprema de la República

Presente.-



De mi mayor consideración:

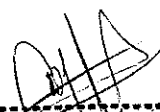
Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre del Poder Judicial del Perú. El motivo de esta comunicación es para solicitarle que forme parte del Consejo Consultivo de la *Revista Oficial del Poder Judicial. Revista de Investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú*, de la cual soy director.

A partir de este año tenemos como objetivo principal impulsar la publicación semestral de nuestra revista institucional bajo los nuevos estándares que se le exigen a este tipo de publicaciones académicas. Por ello, estamos implementando la creación de una página web para la revista, cuyo próximo número (12) se publicará en el transcurso del presente año.

Contar con su participación en el Consejo Consultivo de la *Revista Oficial del Poder Judicial* le daría realce a nuestra publicación, toda vez que su trayectoria intelectual es reconocida en los diversos escenarios académicos hispanoamericanos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Francisco Távora Córdova
Juez Supremo Titular
Director
Fondo Editorial del Poder Judicial



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Consejo Ejecutivo
Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar Remitir

Plenos Jurisprudencia

Estadística Investigaciones

CENDOC Otros

Proveído:
.....
.....

Fecha:

Firma



321
Trent velio

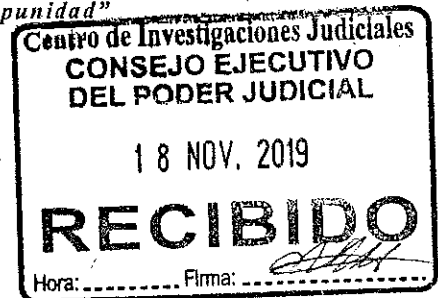
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 13 de noviembre de 2019

OFICIO N° 16563-2019-CE-PJ



Señor Doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.

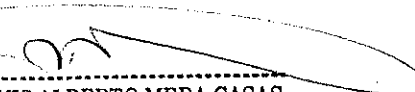
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento y fines consiguientes, fotocopia certificada de la Resolución Administrativa N° 419-2019-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual se dispone a reconstituir el Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cual quedará como se indica en el cuadro adjunto de la referida resolución administrativa.

Asimismo se deja sin efecto la resolución administrativa de fecha 16 de enero del año en curso, correspondiente al Acuerdo N° 074-2019, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Mg. LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

L.M.C./mcc



PODER JUDICIAL DEL PERU
Consejo Ejecutivo
Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar Remitir

Plenos Jurisprudencia

Estadística Investigaciones

CENDOC Otros

Proveído.

Fecha

Firma

322
Arévalo Vela

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 419-2019-CE-PJ

Lima, 16 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 617-2019-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el señor Javier Arévalo Vela, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante resolución de fecha 16 de enero del año en curso, correspondiente al Acuerdo N° 074-2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designó a los integrantes del Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Segundo. Que, el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo mediante Oficio N° 617-2019-P-ETIINLPT-CE-PJ, eleva a este Órgano de Gobierno el Informe N° 283-2019-ST-ETIINLPT-CE-PJ elaborado por la Secretaría Técnica del referido Equipo Técnico, por el cual se da cuenta que de acuerdo al Plan de Actividades 2019, aprobado por Resolución Administrativa N° 019-2019-CE-PJ del 9 de enero del presente año, se programó la elaboración y publicación de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo; presentándose la Primera Edición en junio del año en curso. En virtud a ello, se lanzó la convocatoria para la Segunda Edición, para lo cual solicita la reconfirmación y designación de nuevos integrantes del Comité Editorial de la citada revista.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1274-2019 de la cuadragésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconfirmar el Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 13 NOV. 2019



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

321
freset
verhuo

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pag. 2, Res. Adm. N° 419-2019-CE-PJ

Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cual quedará como se indica a continuación:

CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL	ÁREA EN EL PODER JUCIAL EN LA CUAL LABORA	NOMBRES Y APELLIDOS
Director	Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	Javier Arévalo Vela
Integrante	Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	Patricia Violeta Pizarro Carrillo
Integrante	Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales	Samuel Oscar Suzanne Balbi
Integrante	Corte Superior de Justicia de Lima	Juan Carlos Chávez Paucar
Integrante	Corte Superior de Justicia de Lima	Marcial Misael Chávez Cornejo
Integrante	Centro de Investigaciones Judiciales	Helder Domínguez Haro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la resolución administrativa de fecha 16 de enero del año en curso, correspondiente al Acuerdo N° 074-2019, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Cortes Superiores de Justicia del país, jueces y funcionarios designados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LAMC/eirm.


JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 13 NOV. 2019



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



322
Jesús

Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA

N°222-2007-P-PJ

Lima, 01 de octubre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Judicial cuyo nacimiento vierte sus raíces hasta la aparición de la República del Perú, forma parte de la estructura del Estado y por ende de nuestra historia constitucional;

Que, siendo así, resulta trascendente que este Poder estatal cuente con una publicación en la que se recoja la historia de su Corte Suprema de Justicia, así como de la construcción del Palacio Nacional de Justicia, que constituye la sede principal del Poder Judicial. La necesidad de una publicación de tal naturaleza, resulta un aspecto consolidado en lo que refiere a otras Cortes Supremas de Justicia del mundo en los que existen trabajos históricos sobre tal punto.

Que, dentro del plano nacional, el Congreso de la República ya ha realizado una publicación dedicada al Palacio Legislativo, por lo que en consonancia con tales hechos, esta Presidencia consideró conveniente encomendar a un profesional especialista en este campo de estudio, la investigación y elaboración de un libro dedicado a la historia de este Supremo Tribunal así como de la edificación de la sede que la alberga.

Que, por otro lado, es menester también, que se de a publicidad la Memoria del Año Judicial 2007, donde se darán a conocer los logros del primer año de gestión de esta Presidencia;

Que, siendo así, y que a la fecha la citada investigación histórica se encuentra en su fase final, se hace necesario conformar una Comisión que se encargue de la publicación del libro dedicado a la "Historia de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Palacio Nacional de Justicia"; así como también de la Memoria del Año Judicial 2007;

Por tales consideraciones, con la facultad conferida en el artículo 76° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA
DE LA VUELTA ES FIEL RÉPLICA DE
SU ORIGINAL CON EL QUE HA
SIDO CONFRONTADA Y AL QUE
ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 04 OCT. 2007



[Handwritten signature]

Dra. Cecilia del Carmen B. Gallardo Rojas
Secretaría General de la
Corte Suprema de Justicia de la República



323
heat robes

Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA

N°222-2007-P-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar una Comisión encargada de la edición y publicación de los libros dedicados a la "Historia de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Palacio Nacional de Justicia" y, de la Memoria de la Presidencia del Poder Judicial correspondiente al Año Judicial 2007; la misma que será integrada por las siguientes personas:

Dra. María del Carmen Gallardo Neyra, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República;

Dr. Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Dr. Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,

Dr. Manuel Enrique Valverde Gonzáles, Asesor de la Presidencia del Poder Judicial;

Dr. José Ciro Ramírez Enríquez, Asesor de la Presidencia del Poder Judicial; y,

Lic. Carlos Orbegoso Viera, Asesor de la Oficina de Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo Segundo.- La Comisión deberá cumplir las funciones encomendadas dentro de un plazo de sesenta días; dando cuenta a esta Presidencia del Plan de Trabajo realizado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial preste todas las facilidades del caso para la pronta publicación de los textos mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA
DE LA VUELTA ES FIEL RÉPLICA DE
SU ORIGINAL CON EL QUE HA
SIDO CONFRONTADA Y AL QUE
ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 04 OCT. 2007



[Handwritten signature]

Dra. María del Carmen R. Gullardo Mejía
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia de la República



324
frent veritas

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Departamento de Derecho Público

GERARDO RUIZ-RICO RUIZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y DIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y JURÍDICOS SUR DE EUROPA (CESJ)

CERTIFICA:

Que Don Helder Domínguez Haro es miembro del comité de redacción de la revista (on line) *Asuntos Constitucionales*, del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa.

Lo que firmo para que surta efectos donde corresponda.

Jaén, 22 de octubre del 2020

Fdo. Gerardo Ruiz-Rico Ruiz
Catedrático de Derecho Constitucional
Director Académico del CESJ



Colegio de Abogados de La Libertad

325
Drest velabes

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 038-2020/CD-CALL

Trujillo, 03 de marzo de 2020

VISTO:

El acuerdo adoptado en sesión de Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Libertad de fecha 02 de Marzo de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que el Derecho ostenta especialidades en las diferentes ramas como son: Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Derecho Laboral y Procesal Laboral, Derecho Administrativo y Procesal Administrativo, Derecho Comercial y Empresarial, Derecho Ambiental, entre otras especialidades.

Dentro de la política del actual Consejo Directivo de nuestra Orden, es cumplir el Estatuto dando el debido realce a las Comisiones antes mencionadas, con el fin de promover las actividades especiales en cada Comisión, integrando de esta manera a nuestros agremiados. Asimismo, las Comisiones fueron reestructuradas; por lo que, a solicitud del agremiado: Helder Domínguez Haro quién solicitó su incorporación a la "Comisión Especializada de Derecho Constitucional" del Colegio de Abogados de La Libertad.

Por lo que; SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR al agremiado Helder Domínguez Haro a la "Comisión Especializada de Derecho Constitucional" del Colegio de Abogados de La Libertad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. MARCO ANTONIO MORENO CALVEZ
DECANO

ABOG. VICTOR JUAN MANUEL BOBADILLA DELGADO
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL



Colegio de Abogados de La Libertad

326
trescientos veintiseis

CONSTANCIA

El suscrito, Manuel Alejandro Montoya Cárdenas - Decano del Colegio de Abogados de La Libertad;

HACE CONSTAR:

El señor abogado HELDER DOMINGUEZ HARO, ha conformado la Comisión de Derecho Constitucional del Colegio de Abogados de La Libertad, durante:

Periodo 2013 - 2014

Periodo 2017 - 2019

Expedimos la presente constancia para los fines pertinentes.

Trujillo, 26 de Agosto de 2019.



MANUEL A. MONTOYA CARDENAS
DECANO



377
heute ist sie

Colegio de Abogados de La Libertad

CONSTANCIA

La suscrita **Dra. ROSA NILA LEDESMA ALCANTARA**, Decana del Colegio de Abogados de La Libertad;

HACE CONSTAR:

Que, el Abogado **HELDER DOMINGUEZ HARO** es Miembro ordinario activo de la Orden, encontrándose inscrito desde el **VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** en la actualidad tiene el Registro Número **MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE**.

Asimismo, el agremiado ha participado como **MIEMBRO EN LA COMISION DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD**, en el periodo 1999 -2000.

Se expide el presente a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 13 de Agosto de 2013



Rosa Nila Ledesma Alcantara
Dra. Rosa Nila Ledesma Alcantara
DECANA

326
Held Domínguez Haro

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 062-2010-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, diecisiete de febrero del dos mil diez.-

VISTO: La Resolución Administrativa N° 432-2009-P-CSJSM/PJ, de fecha treinta de diciembre del año dos mil nueve; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Consultivo estará integrado por personalidades involucradas en la promoción y fortalecimiento de una tutela judicial efectiva y el libre acceso a ésta, procurando romper las barreras culturales existentes.

Que, la diversidad de profesionales que conformarán nuestro Consejo Consultivo, asegurará la coexistencia pacífica, de los operadores de justicia que serán capacitados por nuestra Escuela, los mismos que se encuentran en igualdad de condiciones de acuerdo a sus conocimientos, habilidades y aptitudes, que permitirán la revalorización de las culturas y el respeto a la diversidad étnica de nuestro país, ampliando nuestro sistema judicial, que de cierto modo fue creado a base de un modelo étnico determinado. Es por ello, que el número de sus miembros integrantes podrá variar conforme las necesidades de nuestra Escuela, siendo facultad del señor Presidente de esta Corte y del mismo Consejo Consultivo, proponer nuevas ternas y/o adicionar nuevos miembros.

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas a esta Presidencia por los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a las siguientes personas, quienes con los miembros ya designados integrarán el Consejo Consultivo de la Escuela de Justicia Intercultural del Distrito Judicial de San Martín:

SR. DR. HELDER DOMÍNGUEZ HARO, Director del Centro de Investigaciones Judicial del Poder Judicial, como miembro.

SRA. KATYA SALAZAR, Directora Ejecutiva de la Fundación para el Debido Proceso Legal – Estados Unidos, como miembro.



SR. DR. HORST SCHOENBOHM, Asesor Principal de la Cooperación Técnica Alemana (Deutsche Gesellschaft Fur Technische Zusammenarbeit – GTZ), como miembro.

SR. FRANKLIN ELI DANDUCHO IZQUIERDO, Representante de la Federación Regional Indígena Awajún y del Alto Mayo, como miembro.

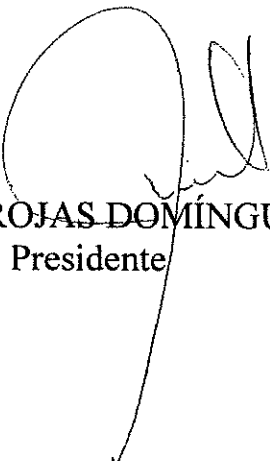
SR. VOLMER SALAS SALAS, Representante de la Federación de los Pueblos Indígenas Kechuas de la Región San Martín, como miembro

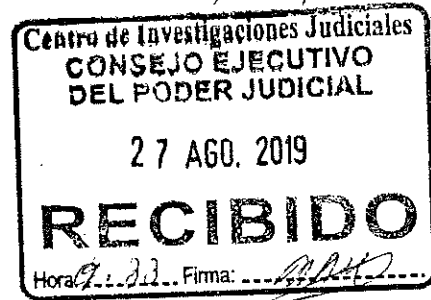
SR. SECUNDINO RAMOS CHAMAYA, Presidente de la Central Única Regional de las Rondas Campesinas, como miembro.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de los miembros designados, y de quienes corresponda, dando cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia.- Notifíquese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.




EDGAR ROJAS DOMÍNGUEZ
Presidente



Santiago de Surco, agosto de 2019

Doctor
Helder Dominguez Haro
Director del Centro de Investigaciones del Poder Judicial
Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado
Lima

De mi mayor consideración:

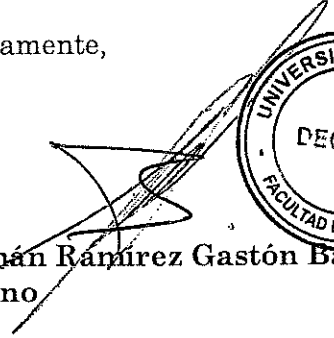
Es grato dirigirme a usted a fin de agradecerle por su gentil asistencia a la reunión convocada por los acreditadores internacionales de nuestra Universidad el pasado 10 de julio.

Valoramos la disposición de su tiempo y opiniones para esta importante actividad, de particular interés para nuestra Universidad, teniendo en cuenta las políticas de exigencia y calidad que la inspiran.

Apreciamos la confianza puesta en nuestros egresados, quedando siempre atentos a sus sugerencias para seguir optimizando la formación que brinda esta Facultad.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresar a usted las seguridades de mi estima personal.

Atentamente,


Germán Ramírez Gastón Ballón
Decano



GRGB/RCK/lcc.

REVISTA JURIDICA DEL PERU

AÑO XLVI
No. 02
JULIO - SETIEMBRE 1996

Fundada el año 1950 por el Dr. Julio Ayasta González

DIRECTOR:

Luis Santa María Calderón

EDITOR:

Manuel Antonio Ledesma Jacinto

REPRESENTANTE EN LIMA:

Enrique Carrillo Thorne

COLABORACION:

Grupo Foro Jurídica

Róger Arellano Alva
Helder Domínguez Haro
Francisco Medina Chávez
Duncan Sedano Vásquez
José Carlos Tuesta Salazar
Róger Zavaleta Rodríguez

REVISTA JURIDICA DEL PERU

Jr. Mariscal de Orbegoso 338
Teléfonos: 231072 - 257509 - 231894
Fax: 044-256011

TRUJILLO DEL PERU

Los Pinos 515 - San Isidro
Teléfonos: 440-7930 / 221-2600
Fax: 221-1198
LIMA - PERU

COMITE CONSULTIVO:

Jorge Avendaño Valdez
Enrique Carrillo Thorne
Alfonso de los Heros
Fernando de Trazegnies
Enrique Elías Larosa
Carlos Fernández Sessarego
Domingo García Belaúnde
Marcial Rubio Correa
Anibal Torres Vásquez

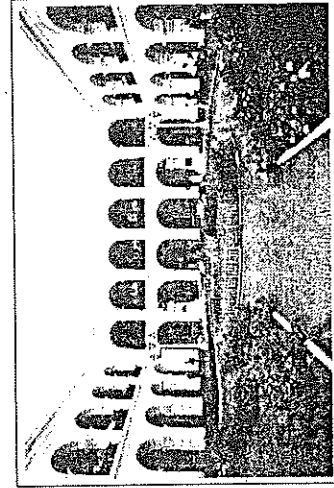
COMITE EDITORIAL:

Carlos Castañeda Cubas
Arnaldo Estrada Cruz
Guillermo Guerra Cruz
Nelson Lozano Alvarado
Sigifredo Orbegoso Venegas
Victor Julio Ortecho Villena
Róger Zavaleta Cruzado

Copyright © 1996 por
EDITORIA NORMAS LEGALES S.
Derechos Reservados
Registro N° 0307-94 RNDIA
ISBN N° 9972-605
ISSN N° 0484-7784

- El material de esta publicación puede ser reproducido sin fine comerciales y citando la fuente.
- Las opiniones expuestas en lo artículos son de responsabilidad

Suscripción anual en el Perú : S/. 120.00
Suscripción anual en el extranjero : US\$ 200.00



NUESTRA CAPATULA: Corte Superior de Justicia de La Libertad. Anigüo
Clausura del Cemento de La Merced.
Trujillo - Perú

321
Perú
New

REVISTA JURIDICA DEL PERU

Fundada el año 1950 por el Dr. Julio Ayasta Gonzáles

AÑO XLVI

No. 03

JULIO - SETIEMBRE 1996

DIRECTOR:

Luis Santa María Calderón

EDITOR:

Manuel Antonio Ledesma Jacinto

REPRESENTANTE EN LIMA:

Enrique Carrillo Thorne

COLABORACION:

Grupo Foro Jurídico

Róger Arellano Alva
Helder Domínguez Haro
Francisco Medina Chávez
Duncan Sedano Vásquez
José Carlos Tuesta Salazar
Róger Zavaleta Rodríguez

REVISTA JURIDICA DEL PERU

Jr. Mariscal de Orbegoso 338
Teléfonos: 231072 - 257509 - 231894
Fax: 044-256011

TRUJILLO DEL PERU

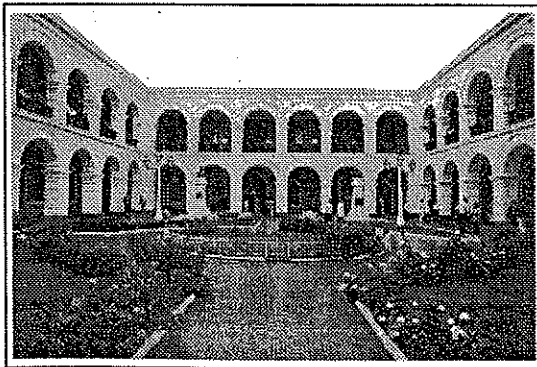
Los Pinos 515 - San Isidro
Teléfonos: 440-7930 / 221-2600
Fax: 221-1198
LIMA - PERU

COMITE CONSULTIVO:

Jorge Avendaño Valdez
Enrique Carrillo Thorne
Alfonso de los Heros
Fernando de Trazegnies
Enrique Elías Laroya
Carlos Fernández Sessarego
Domingo García Belaúnde
Marcial Rubio Correa
Anibal Torres Vásquez

COMITE EDITORIAL:

Carlos Castañeda Cubas
Arnaldo Estrada Cruz
Guillermo Guerra Cruz
Nelson Lozano Alvarado
Sigifredo Orbegoso Venegas
Victor Julio Ortecho Villena
Róger Zavaleta Cruzado



NUESTRA CARATULA: Corte Superior de Justicia de La Libertad. Antiguo Claustro del Convento de La Merced. Trujillo - Perú

Copyright © 1996 por
EDITORA NORMAS LEGALES S.A.
Derechos Reservados
Registro N° 0307-94 RINDA
ISBN N° 9972-605
ISSN N° 0484-7784

- El material de esta publicación puede ser reproducido sin fines comerciales y citando la fuente.
- Las opiniones expuestas en los artículos son de responsabilidad

Suscripción anual en el Perú : S/ 120.00
Suscripción anual en el extranjero : US\$ 200.00

333
Frente Tineo



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

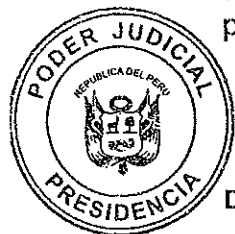
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

CORRELATIVO N°528081-2017

REF: Oficio N°4887-2017-JUS/DGDPAJ-OCMA, cursado por la Directora de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (4/9/17)

Lima, cinco de setiembre de dos mil diecisiete.-

Dado cuenta; con el oficio de la referencia, mediante el cual señala que con motivo del 20° aniversario de la promulgación de la Ley N°26872, Ley de Conciliación, la citada dirección viene organizando el "Encuentro Nacional del Sistema Conciliatorio: 20 años de la Conciliación Extrajudicial en el Perú", el mismo que prevé dos actividades: 1. Concurso Nacional de Ponencias sobre Conciliación Extrajudicial; y 2. Un Ciclo de Conferencias, con la finalidad de fortalecer los conocimientos sobre conciliación extrajudicial, así como las competencias y las habilidades para la investigación en dicha materia, con lo demás que expone solicita se autorice la participación de este Poder del Estado en la Comisión Calificadora del Concurso Nacional de Ponencias sobre Conciliación Extrajudicial, a través del órgano académico Centro de Investigaciones Judiciales, a cargo del doctor Helder Domínguez Haro, para cuyo efecto adjunta la Resolución Directoral N°719-2017-JUS/DGDP-DCMA y las Bases del Concurso Nacional de Ponencias sobre Conciliación Extrajudicial; asimismo precisa que las ponencias que resulten ganadoras, además de ser sustentadas en el ciclo de conferencias de dicho encuentro serán publicadas posteriormente en un material bibliográfico de consulta, el cual será difundido a la comunidad conciliadora, jurídica y público en general, entre otras precisiones. Estando al contenido del presente documento. **Se Dispone: 1. Autorizar** al doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para que en representación del Poder Judicial participe en la Comisión Calificadora del Concurso Nacional de Ponencias, por los 20 años de la Conciliación Extrajudicial en el Perú; acusándose recibo.-



DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

REISER BALDOMERO LÓPEZ ESPINOZA
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de la República

RBLE/fs.



339
fret fut yda

Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

Lima, 03 de Septiembre 2007

Oficio N° 414 -07-P.C.S.D.P.RR.PP.PJ

Señor Doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
del Poder Judicial
Presente .-

Ref.- Carta N° 391-2007-DCH/CAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que ha sido designado para integrar, en mi representación, el Jurado Calificador del Primer Concurso nacional de Investigación Jurídica 2007 a llevarse a cabo los días Lunes 03, Viernes 14 y Viernes 21 de Septiembre del presente año a las 18.00 hrs. en la dirección de comunicación e Informática Jurídica. El día 24 de Septiembre a las 18.00 hrs. se realizará la premiación de los ganadores en el Auditorio "José León Barandiarán".

Para tal efecto se adjunta al presente copia del oficio de la referencia en el cual se indican los horarios y fechas correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personales.

Atentamente,

FRANCISCO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

AMP/amc

335
tresdoctrina
uno

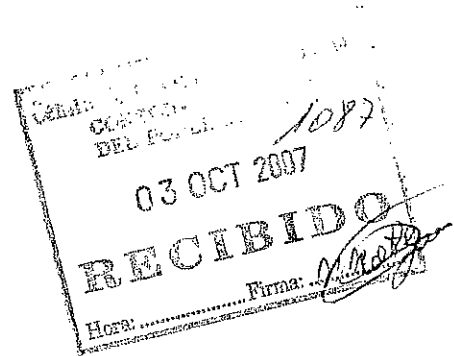
Corte Suprema de Justicia de la República

"Año del deber Ciudadano"

Lima, 13 de setiembre de 2007

Oficio N° 8373-2007-SG-CS-PJ

Señor doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Director del
Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, haciendo llegar adjunto al presente para su conocimiento y fines pertinentes el Oficio S/N de fecha veintiocho de setiembre de 2007, cursado por el Jurado Calificador del Primer Concurso Nacional de Investigación Jurídica 2007 - Colegio de Abogados de Lima, mediante el cual remite los cinco trabajos de investigación seleccionados para su evaluación y decidir cual será el ganador.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.



Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN GALLARDO NEYRA
Secretaría General

Corte Suprema de Justicia de la República

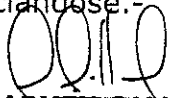
EXTERNO N° 13723-2007

REF.: Oficio S/N de fecha veintiocho de setiembre de 2007, cursado por el Jurado Calificador del Primer Concurso Nacional de Investigación Jurídica 2007 – Colegio de Abogados de Lima.

ASUNTO: Remite los cinco trabajos de investigación seleccionados para su evaluación y decidir cual será el ganador.

Lima, primero de octubre de dos mil siete.-

Dado cuenta con el oficio de la referencia:
Remítase a conocimiento del Director del Centro de Investigaciones del Poder Judicial; oficiándose.



MARÍA DEL CARMEN GALLARDO NEYRA
Secretaría General

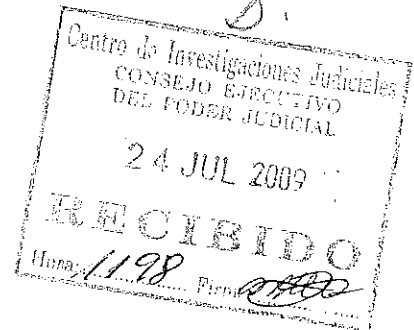
332
procedente
sies

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Lima, 16 de julio de 2009

OFICIO N° 5213-2009-CE-PJ



Señor Doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.-

REF.: OFICIO N° 304-2009-ERR-CE/PJ (Externo N° 8684-2009)

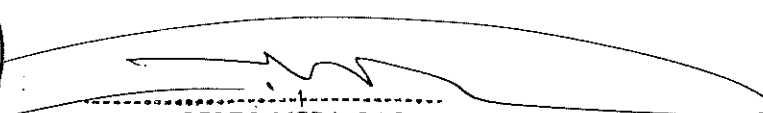
De mi consideración:

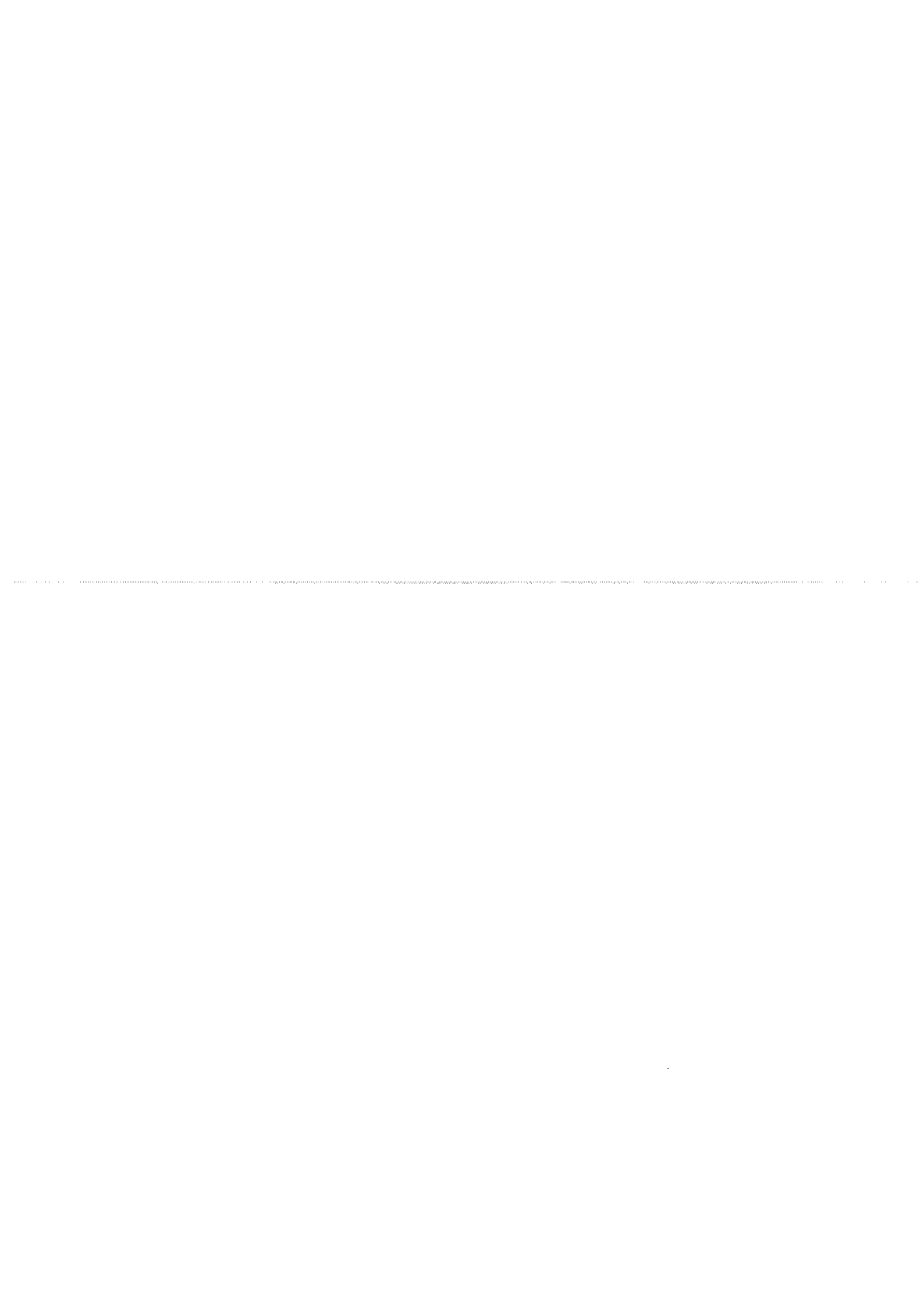
Tengo el agrado dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en sesión de la fecha, acordó designar a los doctores Sócrates Zevallos Soto, Juez Supremo Provisional de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República; Jorge Araujo Aguilar, Jefe de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz; y a Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, como integrantes del Jurado Calificador del Concurso de Ensayos de Jueces de Paz.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General





338
meat pref
odo

Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

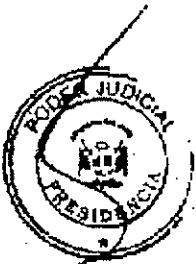
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 263 - 2009-P-PJ

Lima, 08 de setiembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, constituye uno de los objetivos de la Presidencia del Poder Judicial, impulsar, promover y potenciar la creatividad y producción literaria en los jueces, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, así como hacer partícipe a la sociedad en general de este tipo de iniciativas.



Que, el Plan de Trabajo de la Presidencia del Poder Judicial (2009 - 2010), ha considerado como factor preponderante mejorar la interacción con la comunidad, a fin de generar en ella confianza y transparencia acerca de las decisiones adoptadas por este poder del Estado.

Que, es conveniente que el Poder Judicial esté en permanente comunicación con la ciudadanía, por lo que una de las formas de acercarse a ella, es a través de la promoción y difusión de la cultura, siendo provechoso crear un espacio para el análisis y reflexión de la realidad judicial, acorde con los problemas latentes de nuestra sociedad y sus expresiones culturales, desde una perspectiva interna y externa.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo N° 017-93-JUS;

RESUELVE:

Primero. Aprobar la realización del Concurso de Literatura Premio Poder Judicial del Perú "Enrique Lopez Albuja".



339
treinta y tres
nove

Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL**

R.A. Nº 263 - 2009-P-PJ

Segundo.- Designar a la Comisión Organizadora de los actos preparatorios y ejecución del Concurso de Literatura Premio Poder Judicial del Perú "Enrique Lopez Albuja" :

- Lic. Carlos Eslava Escobar
Jefe de la Oficina de Imagen y Prensa del Poder Judicial
- Dr. Helder Domínguez Haro
Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Dra. Ana María Miranda Pizarro
Directora de la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial

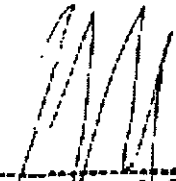
Tercero.- Aprobar las Bases del Concurso de Literatura Premio Poder Judicial del Perú "Enrique Lopez Albuja" en los términos que se encuentran plasmados en el documento adjunto.

Cuarto.- Disponer que la Gerencia General realice las gestiones necesarias a fin de cubrir y asignar los recursos para los premios, gastos de traslado, alojamiento, viáticos de los ganadores y jurado, y todo aquellos que sea necesario para su ejecución.

Quinto.- Transcribir la presente resolución a todos los órganos jurisdiccionales para su respectivo conocimiento, la Gerencia General del Poder Judicial, la Oficina de Imagen y Prensa del Poder Judicial, la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial y el Centro de Investigación Judiciales del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y publíquese





Dr. JAVIER WLLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

ESPECIAL



370
hecatate

MINISTERIO DE JUSTICIA



Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional del Perú

341
Instituto

Miembros de la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional

Dr. Diego García-Sayán
Ministro de Justicia y presidente de la Comisión
Dr. Domingo García Belaúnde
Vicepresidente
Dr. Javier de Belaúnde López de Romaña
Dr. Samuel Abad Yupanqui
Dr. Alberto Borea Odría
Dr. Francisco Eguiguren Praeli
Dr. Jorge Danós Ordóñez
Dr. Javier Alva Orlandini

Miembros del Comité de Coordinación

Dr. Samuel Abad Yupanqui
Dr. Javier Alva Orlandini
Dr. Jorge Avendaño Valdez
Dr. Martín Belaúnde Moreyra
Dr. Enrique Bernaldes Ballesteros
Dr. Carlos Blancas Bustamante
Dr. Ernesto Blume Fortini
Dr. Alberto Borea Odría
Dr. Roger Cáceres Velásquez
Dr. Ernesto de la Jara Basombrío
Dr. Jorge Danós Ordóñez
Dra. Patricia Donayre Pasquel
Dr. Javier de Belaúnde López de Romaña
Dr. Francisco Eguiguren Praeli
Dr. Eloy Espinosa-Saldaña Barrera
Dr. Gerardo Eto Cruz
Dr. Carlos Fernández-Sessarego
Dr. Raúl Ferrero Costa
Dr. Magdiel Gonzales Ojeda
Dr. Domingo García Belaúnde
Dr. Baldo Kresalja Roselló
Dr. César Landa Arroyo
Dra. Beatriz Merino Lucero
Dr. Sigisfredo Orbegoso Venegas
Dr. Víctor Ortecho Villena
Dr. Jorge Santistevan de Noriega
Dr. César Valega García
Dr. Armando Zolezzi Möller

Miembros de la Comisión

Dr. Juan Federico Jiménez Mayor
Viceministro de Justicia y secretario técnico de la Comisión
Dr. Christian Guzmán Napuri
Dr. Hebert Tassano Velachaga
Dr. Humberto Valenzuela Gómez

Asesores ANEXO

Relación de instituciones y personas que remitieron propuestas para la reforma constitucional

Instituciones públicas

1. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat)
2. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (Osinerg)
3. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)
4. Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Osi-tran)
5. Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass)
6. Superintendencia de Banca y Seguros
7. Banco Central de Reserva del Perú
8. Contaduría Pública de la Nación
9. Contraloría General de la República
10. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
11. Jurado Nacional de Elecciones
12. Primera Fiscalía Provincial de Lima (Dra. Margarita Rentería D.)
13. Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
14. Consejo Nacional de la Magistratura
15. Conferencia Episcopal Peruana
16. Arzobispado de Lima (cardenal Juan Luis Cipriani Thorne)
17. Comité Transitorio de Administración Regional - Ica
18. Municipalidad Provincial de Maynas
19. Municipalidad Provincial de Chiclayo
20. Concejo Provincial de Piura
21. Universidad Nacional del Santa
22. Universidad Nacional de Trujillo
23. Universidad Nacional de Cajamarca
24. Universidad Nacional del Centro del Perú
25. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
26. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
27. Colegio de Abogados de Lima - La Comisión de Estudios para la Modernización Institucional de las Fuerzas Armadas
28. Colegio de Abogados de Cajamarca
29. Colegio de Abogados de San Martín
30. Comisión Especial encargada de evaluar el ejercicio de la Defensa del Estado
31. Centro de Investigaciones Judiciales
32. Coordinadora Nacional de DD.HH.
33. Municipalidad Provincial de Chepén

Instituciones privadas

34. Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep)
35. Cámara de Comercio de Lima
36. Agrupación Nacional de Abogados Apristas
37. Amnistía Internacional - Sección Peruana
38. Círculo de Estudios de Derecho Sayari de la Universidad Privada Los Angeles de Chimbote
39. Universidad Tecnológica del Perú (Facultad de Derecho)
40. Universidad Femenina Sagrado Corazón (Unife)
41. Universidad Privada Antenor Orrego

42. Universidad Tecnológica de Los Andes
44. Universidad Particular de Iquitos
45. Universidad Peruana de los Andes-Huancayo
46. Asociación Civil IBIFAM
47. Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional (CIDAP)
48. Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
49. Movimiento Político Independiente Perú Para Cristo
50. Comité Cívico de Desarrollo Integral Pro Parque El Carmen
51. Organización de Comunidades Aymaras, Amazónicas y Quechuas
52. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
53. Mesa de Coordinación de Donantes de Género (Mensaje)
54. Comisión Especial Multisectorial para Comunidades Nativas
55. Centro de Asesoría Laboral del Perú
56. Comisión Andina de Juristas
57. OXFAM-América
58. Federación Departamental Unificada de Pensionistas de Puno

Personas naturales

59. Dra. Miriam Schenone Ordinola - Congresista de la República
60. Sr. Notario, Alberto Flórez Barrón
61. Dr. Nissim Alcabés
62. Dr. Ismael Paredes Lozano
63. CPC Pedro Chapilliquén Vélez
64. Dr. Pierre Foy Valencia
65. Sr. Lizardo Helfer Vásquez
66. Sr. Daniel Linares Bazán
67. Sr. Alfredo Salazar Pérez
68. Sr. Alejandro Rivera Ramírez
69. Sr. José Acosta Segovia
70. Dr. Luis García
71. Dr. Javier Tovar Brandán
72. CPC Aurelio Bermúdez Alvarez
73. Dr. Fernando Bazán Cerdán
74. Dr. José Luis Yábar Santillán
75. Arqto. Mario Molina Cabezas
76. Sr. Guillermo Henríquez Cruz
77. Dr. Róger Rodríguez Iturri
78. Sr. Francisco Morales
79. Dr. Manuel Allende Cortijo
80. Sr. William Ruiz Díaz
81. Dr. Giovanni Forno Flórez
82. Sr. Nelson Bazán Cabanillas
83. Dr. César Ochoa Cardich
84. Sr. Helder Domínguez
85. Sr. José Cerna Díaz
86. Sr. Luis Escjadillo Camacho
87. Sr. Julio Calle Trelles
88. Dra. Elizabeth Salmón G.
89. Sr. Eduardo Gordillo A.
90. Sr. Francisco Miró Quesada Rada
91. Dr. Juan Chávez Molina
92. Dr. Juan Carlos Morón
93. Dr. César A. Sandoval Nizama



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

A los abogados del Perú:

Por una Constitución legítima, auténtica y acorde con nuestra mejor tradición jurídica

Lima, juli

JOEL MIRANDA VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL

MARTIN BELAUNDE MOREYRA
DECANO

COMITE DE FACULTAD
05.04.97

342
Frederick A. S.

Asistentes: Dr. Felipe Salaverry M., Dr. Oscar Calderón Del Rio
Dr. Enrique Lemboke B., Dr. Juan La Riva Vegazo: Dr. Alan Yarrow
Y., Dr. Miguel Mendiburu M., Dr. Víctor Burgos M., Srta. Eloísa
Gross M., Srta Mónica Jundec.

1. Como primer punto de la agenda, el Dr. Salaverry comentó algunas de las experiencias en la facultad de Derecho e invitó a los asistentes para narrar las suyas, en el primer mes del periodo 97-I, manifestándose lo siguiente:

a. En cuanto a los cursos, Teoría del Estado y Derecho Constitucional II dictado por el Dr. Yarrow, la Srta Mónica Jundec informó la solución del problema de horarios.

b. El Dr. Burgos opinó sobre la importancia de dictarse el curso Derecho Romano como base indispensable del Derecho Civil. Al respecto los asistentes llegaron a la conclusión de introducir temas de dicha rama jurídica en el curso Lenguaje Jurídico.

c. El Dr. Calderón mencionó que sus alumnos son un grupo humano con mucho interés en el Derecho. Recomendó una revisión en el plan curricular, a propósito del problema del acápite b. Sostuvo asimismo que tiene algunos problemas con la estructura del aula.

Los demás asistentes coincidieron en resaltar el interés mostrado por los alumnos de la Facultad.

2. El Dr. Salaverry alcanzó la publicación del diario La Industria, contenido una entrevista para ser publicada en la vitrina de la Universidad.

3. El Dr. Mendiburu propuso la idea de incentivar al alumnado que sobresalga en calificaciones. Puesto el punto en debate los asistentes acordaron otorgar al premio excelencia de cada curso una comunicación de felicitación expedida por la Facultad.

4. El Dr. Salaverry manifestó que ante la limitación en la bibliografía existente en la Universidad, se proponga la celebración de convenios entre la Universidad y Editora Normas Legales, así como con el Colegio de Abogados, con la finalidad de acceder a su información.

5. El Dr. Salaverry manifestó el alejamiento de su asistente Srta. Mónica Jundec por motivo de estudios. luego de agradecerle por los servicios prestados, presentó en su reemplazo a la Srta. Eloísa Gross.

6. Se procedió a leer el comité de fecha 08.02.97. posteriormente se acordó proponer las siguientes actividades para la semana de Derecho:

Proyección social durante todas las semanas brindando asesoramiento para la formalización de la microempresa a cargo de los alumnos y docentes de la facultad.

Eventos social deportivo de cierre de semana, cuya finalidad sea que el estudiante de la facultad logre identificarse con la universidad y que los lazos de amistad y concordia sean mas profundos y fuertes.

7. Se estableció que en todos los comités de Facultad se trate el punto de la semana de Derecho.

8. Se estableció una comisión integrada por los doctores La Riva y Burgos con la finalidad de elaborar un presupuesto relacionado al evento jurídico central de la Semana de Derecho.

9. Al iniciar el tema relacionado a la revista jurídica de facultad, el Dr. Salaverry Presentó al Sr. Helder Domínguez como el nuevo colaborados del departamento, sus labores estarán orientadas a ejecutar el proyecto de dicha revista, al respecto expuso sus experiencias en otras entidades. Luego de intercambios de ideas los asistentes llegaron a la conclusión de crear una revista jurídica empresarial, orientada a esos sectores. El Sr. Domínguez elaborará el proyecto definitivo para ser aprobado en comité de Facultad. Asimismo, los asistentes propondrán nombres para la revista.

10. Se acordó aportar publicaciones para el periódico mural de la facultad. En la primera publicación se invitará a los alumnos interesados en la elaboración de dicho espacio.

11. Se aprobó otorgar certificación de asistentes de cátedra, previa consulta en comité ejecutivo.

12 Próxima reunión de comité de facultad, sábado 19 de abril de 1997, 11:00 am. En la oficina de Departamento de Derecho.

JOSE MONTENEGRO BACA

LUIS APARICIO VALDEZ

ROGER ZAVALETA CRUZADO

ORLANDO GONZALES NIEVES

LUIS BRAMONT-ARIAS TORRES

CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO

ESTEBAN JUAREZ TAVARES

MARIO CHIAVARIO

FELIPE OSTERLING PARODI

FRANCISCO MIRO QUESADA RADA

GERMAN BIDART CAMPOS

GERARDO ETO CRUZ

ROBERTO MEZA FINOCHETTI

HELDER DOMINGUEZ HARO

CHRISTIAN VON STURM

EDUARDO QUIROZ SANCHEZ

MIGUEL RODRIGUEZ ALBAN

349
trent auctato



NÉMESIS

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

AÑO I - N° 1

NÉMESIS

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

REVISTA EDITADA POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

DIRECTOR

Aldo García Calderón

CONSEJO DIRECTIVO

Helder Domínguez Haro
Ernesto González Castillo
Luis Vladimir Lingán Cubas
Miguel Rodríguez Albán
Jorge Iván Zavaleta Vargas

COLABORADORES

José Almeida Briceño
Zucei Tirado Hernández
Róger Zavaleta Rodríguez

CONSEJO CONSULTIVO

Luis Aparicio Valdez
Jorge Avendaño Valdez
Luis Bramont-Arias Torres
Carlos Fernández Sessarego
Francisco Miró Quesada Rada
Alejandro Ramírez Odiaga
Francisco Urquiza Vega
Carlos Vásquez Boyer
Róger Zavaleta Cruzado

ASOCIACION CIVIL NÉMESIS
CIUDAD UNIVERSITARIA Av. Juan Pablo II s/n
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Nacional de Trujillo
Juan XXIII N° 256 Urb. San Andrés - Trujillo
Teléfonos: 254725 Email Nem@Unitru.edu.pe

NÉMESIS

3411
derecho
ciencias

Representación en el Perú

Lima, 20 de marzo de 1992.

HELDER DOMINGUEZ HARO

De mi consideración:

La Fundación Friedrich Ebert ha organizado el

II TALLER "ANIMACION PARA EL DESARROLLO"

que se realizará en Lima, del 23 al 26 de abril del presente año, conforme se describe en el prospecto adjunto. Esta segunda edición tiene también la finalidad de contribuir, en un marco de pluralidad y mutua tolerancia política, con quienes poseen la aspiración de avanzar en su preparación como líderes para servir más eficazmente a la comunidad.

Nos complace ofrecerle muy cordialmente nuestra invitación a participar en esta experiencia que pretende brindar una novedosa concepción metodológica de dinámica de grupos. En caso de que contemos con su amable aceptación será indispensable tenga Ud. a bien: 1) adelantarnos de inmediato su respuesta telefónicamente o por fax (014-418422, 014-418494 o 014-418454); y 2) hacernos llegar la "solicitud de inscripción".

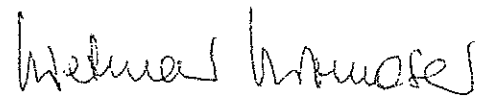
Como en otras oportunidades tenemos el interés de que todas las vacantes sean convenientemente aprovechadas. Por este motivo, el plazo para recibir su "solicitud de inscripción" vencerá el día 01 de abril. En caso que hasta esa fecha no la hayamos recibido nos veremos en la necesidad de reasignar la vacante.

En consecuencia, le ruego asegurarse que ésta nos sea entregada oportunamente, pues será indispensable para ser considerado en el grupo de trabajo. Estaría de más recalcar que nuestra invitación es estrictamente personal e intransferible, y que seremos inflexibles en aplicar este requisito.

Finalmente, debo indicarle que para simplificar la organización de los viajes nos vemos obligados a solicitar gentilmente a nuestros invitados que financien provisionalmente su pasaje terrestre de venida a Lima, monto que devolveremos junto con el valor o boleto del pasaje de retorno, durante el taller.

Sin otro particular, aprovecho de esta ocasión para enviarle mi saludo y personal deferencia.

Muy atentamente



Dr. Dietmar Dirmoser
Representante en el Perú
Fundación Friedrich Ebert

FUNDACION FRIEDRICH EBERT
Apartado L. 18-0955
LIMA - MIRAFLORES
PERU

0400 15 017
347
trabaj
actu
sido
Lima, 27 de enero de 1992.

Estimados parlamentarios postales:

Nuestro primer envío del presente año contiene:

- Dos números de la revista Apertura;
- Plan de Desarrollo de Largo Alcance. Sub-Región Tacna.

Texto y contexto

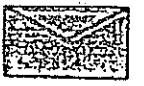
- Según fue anunciado, los días 4 al 8 de noviembre de 1991 se debió realizar en Arequipa, en el aula magna "Simón Bolívar" de la Universidad Nacional de San Agustín, el "Primer Simposio Regional de Calidad 1991", con el "propósito de analizar detenidamente el proceso de desarrollo y actualización de métodos efectivos y aplicables de sistemas de calidad en las empresas e instituciones públicas y privadas del país". ¿Tuvo algún ps.ps. arequipeño la ocasión de asistir a esta reunión? Un aporte interesante para el pleno sería un resumen conceptual de las conclusiones (una página).
- Gilmer Fiestas, Piura. Gracias por tus sugerencias y comentarios. En cuanto a intuición política, creemos importante estimular en los parlamentarios postales el interés en observar el desarrollo del pensamiento individual de los políticos nacionales. Un somero análisis de las respuestas que daremos a conocer en el próximo envío, permitirán a cada uno sacar sus propias conclusiones y estimar los grados de miopía en interpretar al hilo las "mutaciones ideológicas" en el discurso político. Estamos seguros que cuando se conozca el autor habrá más de un sorprendido. Sobre tu propuesta en relación con presentación de opiniones, permítenos convertirla en una máxima programática del Hemiciclo: "No más de una página por cada parlamentario". Eso facilitaría la edición y difusión. En cuanto a lectura aguzada, reconocemos que tal vez estemos pretendiendo un mecanismo tan absurdo como el control de precios para abaratarlos. Tal vez se trate de colocar ideas claves, en vez de párrafos enteros.

Bienvenidos:

CAJAMARCA: Wilman Mosqueira.
CUZCO: Alberto Bejarano, Miguel Bueno, René Camacho Merma y Sonia Delgado.
LIMA: Edgardo Torres.
MOQUEGUA: Luis Cornejo Coayla.
TRUJILLO: Helder Domínguez, Martín Terrones y Roger Zavaleta.

Pasos perdidos

- Nietzsche: Roger Arellano (Av 9 de Octubre 697, Urb. Las Quintanas, Trujillo), desea entablar correspondencia directa.
- Gustavo Pineda: Gilmer Fiestas (Av Progreso 916, Castilla, Piura) tiene sugerencias para ti que convendría que recibas directamente de él.

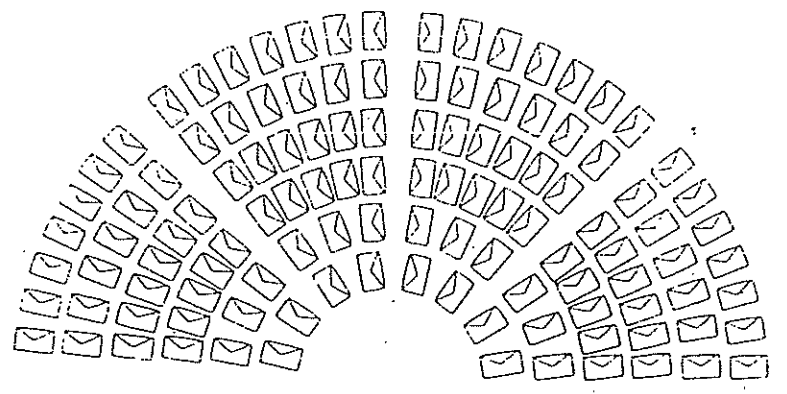


398
bert
uato
odo

Cuota postal:

- a. Una hoja (sólo una) con sugerencias para la revista Apertura. Atención Sr. Raúl Tecco. Todo lo que recibamos le será entregado para retribuir en parte la gentileza que tienen en donarnos los números distribuidos.
- b. Una hoja (sólo una) de opinión sobre el trabajo de Tomás Laqui, que igualmente le remitiremos para su conocimiento.
- c. Sondeo de intuición política.

Carpetazos parlamentarios!



Homicidio Postal®

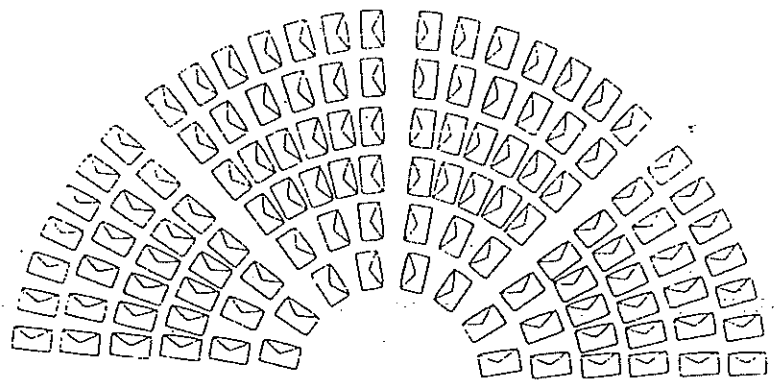


389
bert
cento
noe

Cuota postal:

- a. Una hoja (sólo una) con sugerencias para la revista Apertura. Atención Sr. Raúl Tecco. Todo lo que recibamos le será entregado para retribuir en parte la gentileza que tienen en donarnos los números distribuidos.
- b. Una hoja (sólo una) de opinión sobre el trabajo de Tomás Laqui, que igualmente le remitiremos para su conocimiento.
- c. Sondeo de intuición política.

Carpctazos parlamentarios!



Hemiciclo Postal

300
frente
ciudadano

Trujillo, 2 de agosto de 1995.

Señor (ita) HELDER DOMINGUEZ HARO
Miembro del Instituto del Ciudadano
Presente.

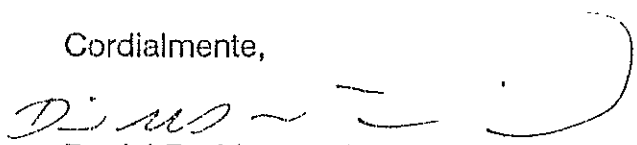
Estimado Amigo (a):

Me es grato citarte a una asamblea del Instituto del Ciudadano - Trujillo con el fin de tratar la siguiente agenda:

1. Plantear ideas y proyectos con la finalidad de elaborar un plan de actividades Ago-Dic 95.
2. Nombrar un grupo de apoyo al Coordinador para el desarrollo y ejecución de este Plan.

La asamblea se llevará a cabo el día martes 15 de agosto a las 8:00 p.m. en el aula 301 de la Universidad Privada del Norte.

Cordialmente,


Daniel Rodríguez Risco
Coordinador General

31
hecty
circuito
uno

STAFF

EQUIPO DE TRABAJO

SECCION INTERNA

David Florián Vigo
Francisco Medina Chávez
Jorge Quezada Flores
Carlos Uriarte Medina

SECCION EXTERNA

Helder Domínguez Haro

DIRECTOR

Francisco Medina Chávez

EDITOR

Jorge Quezada Flores

COLABORADORES

Andrés Carvajal Bustamante
Victor Chanduvi Cornejo
Arnaldo Estrada Cruz
Teófilo Idrogo Daigado
Homero Jordán Briones
Gerardo Ríos Cruz

APOYO TECNICO

Hugo Zumaeta Rodríguez

DIAGRAMACION

Laser Impresiones
260432

ALTERNATIVA JURIDICA
AÑO I Nº 01 OCTUBRE 1994

DIRECCION
JR. JUNIN Nº 585 OF 206
TRUJILLO - PERU
TELEFONOS
250574 - 241255

Al concluir el presente siglo y como preludeo del tercer milenio, el planeta es escenario nuevamente de vertiginosos acontecimientos que han desbordado sus fundamentos y estructuras. El fin de la "Guerra Fria", la monopolaridad del país del norte, entre otras, muestran la intensidad del cambio contemporaneo. La Revolución Industrial ha dado paso a lo que hoy por hoy se denomina "Revolución del Conocimiento"; a mayor caudal de información, de tecnología; mayor poder. Por tanto, resulta una necesidad ineludible revisar y renovar conocimientos para acceder a un integral desarrollo.

Desde esta óptica la Ciencia Jurídica se transforma y se renueva al compás del acontecer mundial. Proceso en marcha identificado como la refundación del Derecho sobre nuevos supuestos y es a la cual debemos apuntar como corolario de un deber intelectual. Asistimos así al renacimiento, no sólo de un grupo de estudiantes; sino igualmente, de un espíritu jurídico juvenil que responde -que aspira a su consolidación- y cuyas visiones del panorama societal se revelan con la presente publicación primogénita que ve la luz pública y de cuyas páginas de Derecho y Ciencias Políticas deviene en ágora abierta y extensiva a la cultura y a la ciencia, al entendimiento y la razón.

Porque el estudio y la creación no admite caducidad alguna, el rol nuestro no sólo debe reducirse -evocando al extinto maestro y jurista provinciano de renombre internacional: José Montenegro Baca- a lo propedéutico o informativo; sino, acentuarse también a la creación y progreso del Derecho, es decir, a lo formativo.

ALTERNATIVA JURIDICA, pluralista por esencia, se enmarca por la vía hacia el fortalecimiento de la Democracia, entendida ésta como un modo de vida que articule y armonice la justicia con la libertad; la herramienta para su sana cristalización es el Derecho, ciencia y profesión de servicio con un fin y vasta potencialidad cultural y, a la vez, medio sustantivo para el logro del destino propio del ser humano.

Abrazamos la filosofía humanista, sostén de nuestros pareceres, con el único propósito de acrecentar el bagaje y andamiaje jurídico del estudiante y del atento crítico lector.

Desde la Universidad Peruana, centro y eje de reflexión, coadyuvaremos por rescatar y formar un nuevo liderazgo con temperamento transformador. Identidad y cambio, tradición y modernidad son las líneas maestras que aconsejan el destino del quehacer social.

Es nuestro modesto y formal esfuerzo; con aciertos y desaciertos que puedan objetarse a la presente revista; avanzamos en pro de la cultura, de un justiciero ordenamiento estadual y social y del bien común; última ratio de la juricidad.

Vuestro veredicto y consejos están a la espera.

Trujillo, Octubre 1994 - Año / **01**

ALTERNATIVA JURIDICA.

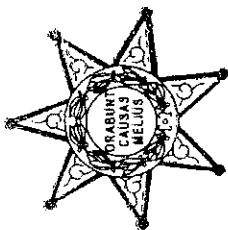
DOCTRINA
LEGISLACION
JURISPRUDENCIA

Sinopsis, Propedéutica y Práctica Jurídica
Estafeta, Datos y Diccionario Jurídico



352
Desat directivo

VII. MÉRITOS, RECONOCIMIENTOS Y FELICITACIONES



Colegio de Abogados de La Libertad

Otorga el presente Diploma

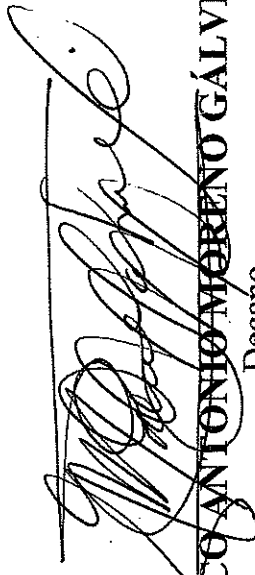
Al señor Doctor

HELDER DOMINGUEZ HARO

EN VIRTUD A SU DESTACADA LABOR PROFESIONAL, COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES.



Trujillo, Enero de 2020


MARCO ANTONIO MORENO GÁLVEZ
Decano

Colegio de Abogados de La Libertad

353
freed
cib dms



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

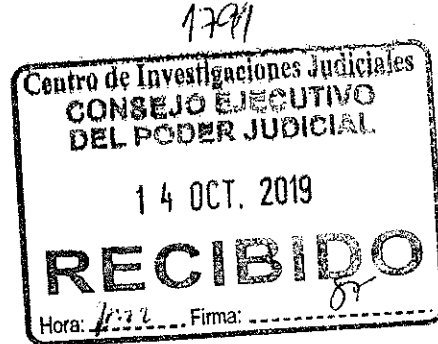
Consejo Ejecutivo

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 08 de octubre de 2019

OFICIO N° 4679 -2019-CE-PJ

Señor Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.-



359
Prescrita
Civiles
Civiles

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento y fines consiguientes, fotocopia certificada de la Resolución Administrativa N° 357-2019-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual dispone, expresar reconocimiento y felicitación por su destacada labor a los funcionarios y personal que integran los siguientes Equipos Técnicos y Comisiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.


Atentamente,

Mg. LUIS ALBERTO VERA CASAS
Secretario General

L.M.C. | a.m.s.s

Av. Paseo de la República s/n - Lima, Oficina 244, Palacio Nacional de Justicia
Teléfono 410-1010 - anexo 11550 - Fax.426-1344 - Correo Electrónico: sgcepj@pj.gob.pe



 PODER JUDICIAL DEL PERU Consejo Ejecutivo Centro de Investigaciones Judiciales			
Archivar	<input type="checkbox"/>	Remitr	<input type="checkbox"/>
Plenos	<input type="checkbox"/>	Consejeria	<input type="checkbox"/>
Estadística	<input type="checkbox"/>	Investigaciones	<input type="checkbox"/>
CENDOC	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Proveido			

Fecha: -----			

Firma			

355
Prejati
cincatoome

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 357-2019-CE-PJ

Lima, 21 de agosto de 2019

VISTA:

La propuesta para expresar felicitación a funcionarios y personal de los Equipos Técnicos y Comisiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; asimismo el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, establecen que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano de dirección y gestión del Poder Judicial, que tiene a su cargo funciones y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que estando a la labor desplegada por los funcionarios y personal que integran los Equipos Técnicos y Comisiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, merece ser reconocida por este Órgano de Gobierno; teniendo en cuenta que es política del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial reconocer el desempeño de los jueces y servidores de este Poder del Estado, en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1068-2019 de la trigésimo tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán, sin la intervención de la señora Consejera Tello Gilardi por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

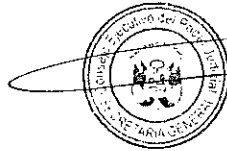
Artículo Primero.- Expresar reconocimiento y felicitación por su destacada labor a los funcionarios y personal que integran los siguientes Equipos Técnicos y Comisiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial:

1. Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial.
3. Comisión de Voluntariado Judicial.
4. Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial.
5. Comisión de Trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE".

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

Lima,

09 OCT. 2019



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

356
hecho
cuente
son

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pág. 2, Res. Adm. N° 357-2019-CE-PJ


6. Coordinación de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.
7. Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.
8. Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PPR 0067.
9. Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
10. Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial.
11. Comisión de Hitos Estadísticos.
12. Comité de Control Interno del Poder Judicial.
13. Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena.
14. Oficina de Productividad Judicial; y
15. Centro de Investigaciones Judiciales.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial y a las dependencias mencionadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LAMC/pcs


JOSE LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

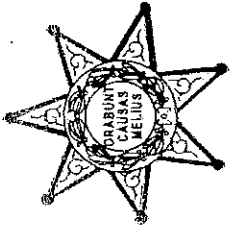
CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

Lima,

09 OCT. 2019



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



Colegio de Abogados de La Libertad

RECONOCIMIENTO

Al Doctor

HELDER DOMINGUEZ HARO

POR SU VALIOSO TRABAJO Y APORTE EN FAVOR DEL PRESTIGIO GREMIAL
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD.

Trujillo, Agosto de 2019.



MANUEL ALEJANDRO MONTOYA CÁRDENAS
DECANO

Colegio de Abogados de La Libertad

357
trujillo
agosto
siete



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

358
Helder Domínguez Haro
Odu

Lima, 24 de setiembre de 2019

Oficio N.º 458 - 2019-ESEG/JNE

Señor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
PODER JUDICIAL
Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia.
Lima, Lima, Cercado de Lima.



ASUNTO: Agradecimiento como expositor en el curso de especialización "Derecho Electoral y Constitucional".

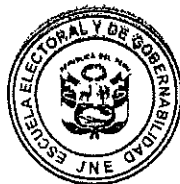
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones, que en el marco de los pilares y principios de la política institucional asume el compromiso de trabajar por el fortalecimiento de la educación en temas electorales, democracia y de gobernabilidad y cubrir la demanda de los servidores públicos y profesionales que directa o indirectamente participan en diversas actividades vinculadas al desarrollo de los procesos electorales orientados a promover la ciudadanía y los valores democráticos en el país.

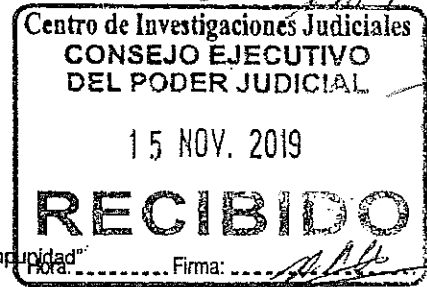
En ese sentido quiero agradecerle por los aportes que brindó como expositor de los temas "El sistema electoral ante la reforma del Estado" y "Debate sobre el sistema electoral peruano", llevadas a cabo los días 5 y 6 de junio de 2019 en el auditorio institucional, toda vez que contribuyó al logro de los objetivos trazados, esperando contar con su distinguida participación en próximos eventos académicos que organice esta dirección.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. MAGNOLIA V. ALIENDE PINTO
Directora de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 12 de noviembre de 2019

Oficio N.º 519 -2019-ESEG/JNE

Doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Poder Judicial
Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia
Cercado de Lima, Lima, Lima.-

Asunto: Agradecimiento como expositor.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones, que en el marco de los pilares y principios de la política institucional asume el compromiso de trabajar por el fortalecimiento de la educación en temas electorales, democracia y de gobernabilidad y cubrir la demanda de los servidores públicos y profesionales que directa o indirectamente participan en diversas actividades vinculadas al desarrollo de los procesos electorales orientados a promover la ciudadanía y los valores democráticos en el país.

En ese sentido, le hago llegar mis agradecimientos por su valiosa exposición, con el tema "Estado, constitucionalismo y elecciones", llevado a cabo 16 de octubre de 2019, en el auditorio institucional, toda vez que contribuyó al logro de los objetivos trazados; asimismo, esperamos contar con su distinguida participación en próximos eventos académicos que organice esta dirección.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

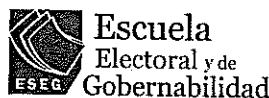
Atentamente,



[Signature]

LIC. MAGNOLIA V. ALIENDE PINTO
Directora de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

(MVAP/jfr)



Escuela Electoral y de Gobernabilidad
Jirón Nazca 598, Jesús María
Lima, Perú
Central telefónica 01- 3111700
www.eseg.edu.pe
escuelaelectoral@jne.gob.pe



360
Trescientos
sesenta

Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 482-2018-P-PJ

Lima, 21 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobado por la Resolución Administrativa N° 055-2002-CE-PJ, establecen que el Consejo Ejecutivo como órgano de dirección y gestión del Poder Judicial que tiene a su cargo las funciones y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, asume la dirección técnico-administrativa del Poder Judicial y de los Organismos señalados por ley. Labor que es cumplida con la colaboración de los órganos de línea y apoyo del Consejo ejecutivo del Poder Judicial, en cuanto a la ejecución, coordinación, trámite y supervisión de las actividades administrativas no jurisdiccionales del Poder Judicial.

SEGUNDO: Que, en atención a lo expuesto, el Centro de Investigaciones Judiciales, es el órgano de apoyo del Poder Judicial, que depende del Consejo Ejecutivo y tiene como función encargarse en forma permanente de la investigación y estudio de la realidad socio-jurídica del país así como de la problemática judicial, registrando sistemáticamente las ejecutorias supremas que se produzcan y el movimiento estadístico del servicio judicial en Salas y Juzgados de toda la República. Tiene como objetivo, proponer la reforma judicial permanente, conforme a la realidad socio-jurídica peruana, orientada al mejoramiento y desarrollo de la administración de justicia. Para estos fines propone al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial los planes de reforma y las medidas conducentes a la realización de los mismos.

TERCERO: Que, las acciones mencionadas en el considerando precedente fueron realizadas con éxito a través de la gestión eficiente y eficaz del señor abogado Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, quien cumplió con los objetivos y metas previstas por la Presidencia del Consejo Ejecutivo para el periodo julio a diciembre de 2018, destacando nítidamente por su voluntad de trabajo, actitud positiva y proactiva, ética profesional y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

CUARTO: En virtud de lo expuesto, la Presidencia considera pertinente expresar el debido reconocimiento al funcionario en mención, quien con su



CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,



21 BTO/2018

JUAN CARLOS COLLANTES CAMACHO
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de la República



361
directo
secretario

Corte Suprema de Justicia de la República

profesionalismo y eficacia colaboró en el cumplimiento de las líneas de trabajo fijadas por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER y FELICITAR al señor abogado Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, por demostrar eficiencia, proactividad, ética profesional, eficacia y responsabilidad en el desarrollo de sus labores.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]
VICTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente

CERTIFICO: Que la copia fotoatática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

21 DIC. 2018



JUAN CARLOS COLLANTES CAMACHO
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de la República



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fundada el 10 de Mayo de 1824
¡Rumbo al Bicentenario!



DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

El Señor Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la Universidad Nacional de Trujillo, OTORGA el presente Diploma de Reconocimiento al Señor Doctor:

ELDER DOMINGUEZ HARO

En su calidad de ex alumno de esta Facultad y destacado profesional.

Trujillo, 11 agosto del 2017



Dr. Carlos Vásquez Boyer

Dr. Carlos Vásquez Boyer
 Decano
 Facultad de Derecho y CC.PP.



Dr. Lizardo Reyes Barrantia

Dr. Lizardo Reyes Barrantia
 Profesor Secretario
 Facultad de Derecho y CC.PP.

362
 Just
 5/2
 da!

363
treinta
seis
tres



sunarp

RECONOCIMIENTO

Otorgado a:

**HELDER
DOMINGUEZ HARO**

**Por su participación como Expositor
en la I Jornada Preparatoria del
XV Congreso Nacional de Derecho
Registral "Retos de la Calificación
Registral orientada al buen servicio
al ciudadano", desarrollada el 5 y 6
de octubre de 2017.**

Zona Registral N° V – Sede Trujillo

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO
RECTORADO

364
trescientos
sesenta
cuatro

HISTORIA GENERAL DE TRUJILLO Y LA REGIÓN LA LIBERTAD

2

Las ideas en La Libertad

POLÍTICA, FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN

Saniel E. Lozano Alvarado, Eduardo Paz Esquerre, Elmer Robles Ortiz
(COMPILADORES)

TRUJILLO - PERÚ

HISTORIA GENERAL DE TRUJILLO Y LA REGIÓN LA LIBERTAD

1. HISTORIA DE TRUJILLO
2. LAS IDEAS EN LA LIBERTAD

Concepción original:

Victor Raúl Lozano Ibáñez
Luis Santa María Calderón

Director General:

Saniel E. Lozano Alvarado

Director Ejecutivo:

Eduardo Paz Esquerre

Coordinador:

Elmer Robles Ortiz

Diseño y diagramación:

Jackeline Ulloa Vásquez
Alexander Avalos Valdíviezo

© FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO
Av. América Sur N° 3145, Urb. Monserrate
Central telefónica N° 044-604444
Trujillo, Perú, 2013.

Todos los derechos reservados.

Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-08601

Impreso en el Perú - *Printed in Peru*

PRESEN
INTROI

1. Carta sobre José F
2. Refle José F
3. Cron
4. Discu Víctor
5. Reali Víctor
6. Cron
7. a gr Anten
8. Arnés Anten
9. Cron

307
Derecho
Secretaría
Cineo

DESARROLLO DE LAS DISCIPLINAS JURÍDICAS EN LA LIBERTAD

Víctor Julio Ortzeho Villena

Este tema resulta muy interesante, en la medida que para hurgar un panorama temporal relacionado con el aporte al Derecho en nuestro Departamento, es necesario desarrollar algunos enfoques o aspectos específicos.

I. EL ASPECTO HISTÓRICO

La participación más antigua que tuvo un trujillano, fue en la elaboración de la famosa Constitución de Cadiz de 1812, cuando el Perú todavía formaba parte del territorio colonizado en Latinoamérica. Esa Constitución, que para muchos fue el punto de partida para las demás Constituciones, amén de que nuestra primera Constitución como país independiente fue la de 1823.

Como se les dio participación a políticos y juristas de esa época, le cupo a Pedro García Coronel, concurrir a la elaboración de tal Constitución, tomando la calidad de diputado por Trujillo-Perú, quien estuvo acompañado por Antonio Zuazo, diputado por el Perú y José Lorenzo Bermúdez, diputado por la provincia de Tarma. Debemos entender que además del que representaba a todo el Perú, los otros mencionados, representaban dos regiones importantes. La del norte con su capital Trujillo y la del centro con su capital Tarma.

II. EN ÁMBITO INSTITUCIONAL

Ha sido el Colegio de Abogados de la Libertad, que durante su existencia y funcionamiento desde el año 1923, además de labor institucional de carácter gremial, que cada día ha sido aumentando el número de sus miembros y renovando regularmente sus directivas, ha realizado labor jurídica consistente en certámenes y conferencias. Pero lo especial, ha sido que formó parte

de la Federación de Colegios de Abogados del Perú y con tal condición, sus directivos asistieron y participaron en buen número de congresos, realizados en diferentes ciudades del país, aportando con importantes propuestas para que el Poder Legislativo hiciera importantes modificaciones de las leyes. Estas gestiones dieron significativo prestigio al Colegio de Abogados de La Libertad.

Resulta importante señalar que desde su fundación y después del primer Decano, Dr. Eleazar Boloña, en 1923, en el Colegio de Abogados ha habido Decanos que han recibido el apoyo al ser elegidos para varios períodos, dada su labor de verdaderos líderes del gremio. Así, por ejemplo, fue Decano del Colegio en forma continuada por años (1936, 1937, 1938, 1939 y 1940), el doctor Segundo Estrada Alva, quien después fue Vocal de la Corte Superior y profesor universitario.

Un personaje especial que llegó a constituirse en líder nacional de la Federación de Colegios de Abogados del Perú, fue el doctor Manuel Cisneros Durandeu, quien fue Decano en los años 1950, 1951, 1954, 1955, 1957 y 1958. Y en la década de los sesenta, el doctor José Montenegro Baca, fue decano los años 1962, 1963, 1968, 1969 y 1978. De la labor de estos líderes de los abogados libertesños, nos describe con minuciosidad, sobre sus labores, el doctor Alfredo Valdiviezo García, (abogado, profesor universitario jubilado y destacado historiador), en su libro "Historia del Ilustre Colegio de Abogados de La Libertad".

Por otra parte, es necesario señalar que la Federación Nacional de Colegios de Abogados jugó un rol muy importante en el país. Lastimosamente, durante el gobierno del Presidente Fujimori fue disuelta en la forma más irregular, ya que la disolución de una institución de esta naturaleza solamente puede producirse por resolución judicial y no administrativa.

El otro aspecto importante que ha venido cumpliendo el Colegio de Abogados a largo de toda su existencia, ha sido la publicación periódica de su Revista, con la colaboración de sus más destacados miembros, de artículos de teoría jurídica y jurisprudencia, como lo viene haciendo hasta la fecha, incluyendo artículos de juristas nacionales.

III. LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Una institución libertesña que ha cumplido y viene cumpliendo una gran labor con la aplicación del Derecho y con impartición de justicia, es la Corte Superior.

Pero es importante señalar resumidamente su gran recorrido. Su origen histórico partió como Corte de Justicia de Trujillo, que fue creada y fundada por la dupla Bolívar y Sánchez Carrión. Este último, ilustre huamachuquino que fue el brazo derecho del libertador, consiguió que se cree tal organismo

jud
año
firm
ind
cia,
te p
Cor
Lib

La l
crec
loca
a la
am
tal n

I
aum
nás
Sala
Sán
pena

IV. l

A

E
seser
ciali
entre
Mor
com
Truj
libro
peru

E
ad d
sino
sigui
edici
Proce

E
de Al

judicial, como la primera del Perú independiente; es decir, en los primeros años de la década de los veinte del siglo XIX. Ambos personajes aparecen firmando la ley de su creación, pero como todavía se venía consolidando la independencia de América Latina, a la Corte de Trujillo se le dio competencia para todo el norte del país, pues abarcó hasta Guayaquil (que actualmente pertenece a Ecuador). Posteriormente, cuando se delimitó nuestro país, la Corte de Trujillo pasó a tener jurisdicción en todo el departamento de La Libertad.

La hoy denominada Corte Superior de Justicia del Distrito Judicial de La Libertad ha avanzado a lo largo del siglo XX, poniendo de manifiesto su crecimiento, tanto en infraestructura como en sus servicios. Primero, en su local ubicado en la calle Pizarro, junto a la iglesias de la Merced y con salida a la calle Bolívar; y luego, desde hace un quinquenio, con otro local más amplio y de varios pisos en la zona de la ciudad denominada "Natasha". De tal manera que funciona en los dos referidos locales.

La explicación de ello es muy elemental: ya en el presente siglo, por el aumento de la población y de la conflictividad, la carga procesal es mayor y más complicada. Baste señalar que cuenta con tres Salas Civiles, Cuatro Salas Penales, cuatro Salas Laborales y una Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión-Huamachuco, además de numerosos juzgados civiles y penales.

IV. EN EL ÁMBITO DE LAS ESPECIALIDADES

A. EN EL DERECHO LABORAL

El derecho laboral fue el que predominó en las décadas de los cincuenta, sesenta y comienzos de la de los setenta, por la intensa actividad de sus especialistas, como fueron José Montenegro Baca, Jorge Angulo Argomedo y, entre los más jóvenes, Orlando Gonzales Nieves. Por la participación de Montenegro Baca en certámenes internacionales (tanto latinoamericanos como europeos), por los certámenes de la especialidad que se realizaron en Trujillo con asistencia de laboralistas extranjeros, y por la producción de libros y revistas, prácticamente nuestra ciudad se convirtió en la Capital peruana del Derecho del Trabajo.

El doctor Jorge Angulo Argomedo, no solamente fue profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo y Decano de la misma, sino también tuvo una importante producción jurídica, pues publicó los siguientes libros: *Manual de Legislación del Trabajo y de la Seguridad Social* (cinco ediciones), *Contrato de Trabajo*, *Jurisprudencia del Trabajo*, en cinco tomos, *El Procedimiento del Trabajo en el Perú* y *Derecho Procesal del Trabajo*.

El doctor José Montenegro Baca no sólo dirigió la Revista del Colegio de Abogados, sino también escribió varios libros en materia del Derecho del

Trabajo. Fue profesor de la materia en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo y en materia de congresos, organizó y llevo a cabo un Congreso Latinoamericano de Derecho del Trabajo, al que concurrieron *jus laboristas* venezolanos (uno de ellos había sido Presidente de la República de su país) y mexicanos. Por cierto que ello estimulaba que otros juristas nacionales concurrieran a tales certámenes que se realizaban en nuestra ciudad.

Uno de los hechos meritorios del doctor Montenegro Baca fue el siguiente: al comprobar que para los certámenes que organizaba no siempre se contaba con locales apropiados, tuvo la iniciativa de conseguir, para el Colegio de Abogados, otro local, como es el que actualmente funciona en la séptima cuadra del jirón Independencia y que se le conoce con el nombre de "La Casa del Abogado". Cuenta con una infraestructura de tres pisos y en él no solamente se realizan constantes certámenes jurídicos, sino también se facilita para otros certámenes culturales. Sabemos que el doctor Montenegro Baca colaboró con su propio dinero para la compra del inmueble que, por supuesto, ha sido mejorado en las gestiones de los últimos decanos.

Por otra parte, resulta necesario señalar que en estos tres últimos años, el Derecho del Trabajo, en La Libertad, ha tenido un impulso especial. El pionero de esta tarea es el profesor de esta rama jurídica, doctor Ramiro Ferradas, que aparte de hacer docencia en la Universidad Privada Antenor Orrego, viene desempeñando el cargo de Gerente Regional de Trabajo (anteriormente Director Regional de Trabajo), y cuya gestión viene siendo paradigma para el norte del país, en materia de solución pacífica de conflictos laborales.

Pero lo especial realizado por el distinguido laboralista es su reciente participación como ponente, junto con otros dos peruanos, en el Congreso Mundial del Derecho Laboral realizado, en la segunda semana del mes de octubre, en el Estado de Chihuahua, México.

B. EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL

Debemos, en principio, señalar que en las últimas décadas del siglo XX alcanzó un gran impulso el Derecho Constitucional en América Latina. Dentro de ese marco, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo los profesores de esta rama básica del Derecho, no sólo desarrollaban sus clases sino que comenzaron a escribir sus libros sobre la materia, Pero sin mayor vinculación con los que hacían lo mismo, en Lima, los de la misma especialidad.

Curiosamente y a raíz de un certamen que se realizó en México, el año 1977 se conocieron Domingo García Belaunde con Sigifredo Orbegoso Venegas, nada menos cuando se consolidaba la formación del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Ese enlace permitió conocer la labor que se hacía en Trujillo en materia de Derecho Constitucional, lo que

Trujillo
Secretaría
Gede

motivó para que Domingo García Belaúnde calificara a este grupo como la "Escuela Trujillana" de Derecho Constitucional, y que existiría la "Escuela Limeña"; sobre la misma materia, y que era necesaria su vinculación. La verdad es que García Belaúnde exageró tal calificación, ya que "Escuela", tiene mayor amplitud, por eso es que él mismo, sin dejar de estimar al grupo trujillano, se rectificó en tal calificación.

¿Quiénes han integrado básicamente el grupo trujillano? Han sido y siguen integrándolo, básicamente, Sigifredo Orbegoso Venegas, Gerardo Eto Cruz y el que suscribe, Víctor Julio Ortecho. Los tres nos hemos integrado, desde hace buen tiempo a la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Sección Peruana del Instituto Iberoamericano anteriormente referido.

Nuestra Asociación ha realizado diez congresos de Derecho Constitucional, los que se han realizado en diferentes ciudades del país (tres en Lima, tres en Arequipa, tres en Huancayo, uno en Piura), a la cual hemos asistido los de Trujillo. Pero también hemos asistido, conjuntamente con todo el grupo peruano, a algunos de los congresos iberoamericanos organizados por el Instituto; tal, por ejemplo, en México, en el año 2002; en Sevilla, España, el 2003; y en Lima, el 2009. Asimismo, asistimos a un congreso de otro nivel, no precisamente del Instituto Iberoamericano: en el año 2004, al Congreso Mundial de Derecho Constitucional, en Santiago de Chile.

Y como quiera que el Derecho Constitucional ha evolucionado más, al extremo de crear una rama especial como es el Derecho Procesal Constitucional, desde hace un lustro más menos se cuenta con un Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional, con sede en la ciudad argentina de Rosario. En el Perú, los constitucionalistas pertenecemos también a este nuevo Instituto. Ya se han realizado dos congresos nacionales de esta especialidad, los que se han efectuado paralelamente a los de Derecho Constitucional. Ellos se han realizado en Huancayo, y a los cuales hemos asistido los de Trujillo.

En el nivel individual, **Sigifredo Orbegoso Venegas**, además de haber desempeñado la cátedra en materia de Derecho Constitucional en la Universidad Nacional de Trujillo por muchos años hasta alcanzar su jubilación, fue Decano de la Facultad de Derecho de dicha casa de estudios, así como Decano del Colegio de Abogados de Libertad. En cuanto a su producción jurídica, ha escrito los siguientes libros: *Derecho Constitucional y Ciencia Política*, 1983; *Historia y Constitución*, 1995; y *Poder Constituyente y otros ensayos*, 2002; además de numerosos artículos en revistas y periódicos de Trujillo y Lima.

Gerardo Eto Cruz, también viene ejerciendo la docencia en materia de Derecho Constitucional en la Universidad Nacional de Trujillo y lo ha ejercido en la Academia de la Magistratura. Desde hace cinco años se desempeña en Lima como magistrado del Tribunal Constitucional, en el cual, además de su labor jurisdiccional, es Director General del Centro de Estudios

Constitucionales del T.C., en cuya función ha promovido la publicación de una serie de libros sobre materia constitucional. Y ha asistido, en representación del TC, a certámenes internacionales en América y Europa.

Entre sus libros publicados, pueden señalarse los siguientes: *Índice Analítico de la Constitución Política del Perú*, 1993, reeditado el año 1997. *Régimen Legal del Hábeas Corpus y Amparo*, año 2000. Y *Estudios de Derecho Constitucional*, 2002.

Victor Julio Ortecho Villena, ha desempeñado el Decanato del Colegio de Abogados de La Libertad. También ha ejercido la docencia en materia de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo hasta el año de 1990, en el que alcanzó su jubilación. Allí también ejerció el Decanato de la Facultad de Derecho. Ahora ejerce la docencia (desde hace 22 años), dictando los cursos de Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antenor Orrego.

Los principales libros escritos y publicados son los siguientes: *Sociología del Perú* (1970), *El Derecho a la Educación* (1972), *Los Seminarios en la Enseñanza del Derecho* (1976), *Derecho Constitucional Peruano* (1976), *Derechos y Garantías Constitucionales* (1985, primera edición y 1990, segunda edición), *Criterios de Aplicación de las Leyes* (1991 primera edición, 1993 segunda edición y 1996 tercera edición). *Juicio Político y Procesos a Funcionarios* (1992), *El Estado y ejercicio constitucional* (1999). Los más recientes: *Procesos Constitucionales y su Jurisdicción* (2012 décima-primer edición), *Los Derechos Fundamentales en el Perú* (2009) y *Seguridad Jurídica y Democrática* (2010), *Los Derechos Humanos, su desarrollo y protección* (2011, segunda edición).

Forma parte de la tarea en materia constitucional de todo el grupo trujillano (al que hay que agregar al joven constitucionalista Helder Domínguez Haro) el intercambio realizado en certámenes jurídicos realizados en la Universidad Privada Antenor Orrego, en los cuales distinguidos constitucionalistas iberoamericanos, dictaron importantísimas conferencias. Ellos fueron los argentinos Germán Bidart Campos (ya fallecido), Pedro Néstor Sagües y Adolfo Rivas; el colombiano Ernesto Rey Cantor y el español Francisco Fernández Segado.



Victor Julio Ortecho.

añ
ch
lló
de
de
niv
sid
nic
Lo
Ce
pro
na

De
Se
les,
qu
de
do
ñac
de
org
fuji
ren

sus
Jur.
(tra
de C

elañ
ya e
ven
pre
mat
co.
Peru
tod
Mix
Ma

369
Florencio
Mixán
Mass
odo

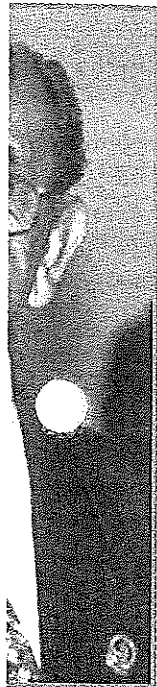
C. EN EL DERECHO PROCESAL PENAL

En el nivel individual, **Florencio Mixán Mass**. En realidad, a los tres años de su muerte, es justo recordar la trayectoria de este gran líder del Derecho Procesal Penal en el Perú, no solo en Trujillo, donde se formó y desarrolló, sino en todo el país. Después de dedicarse con plenitud a la enseñanza del Derecho Procesal Penal en la Universidad Nacional de Trujillo y la defensa también en nuestra ciudad, se dedicó solamente a la enseñanza en el nivel de postgrado (Maestrías y Doctorados), concurrendo a varias universidades (además de la Antenor Orrego y la Nacional de Trujillo, a la Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, la Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque). Lo hizo igual en la Santa María de Arequipa y la Universidad Nacional del Centro, Huancayo, terminando, hasta donde le permitió su salud, como profesor de Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Marcos, Lima.

En el aspecto de cargos desempeñados, le cupo desempeñar el cargo de Decano del Colegio de Abogados de La Libertad, en el periodo 1981-1982. Se desempeñó como magistrado del Tribunal de Garantías Constitucionales, dentro del marco de lo establecido por la Constitución de 1979 (Tribunal que tuvo por sede la ciudad de Arequipa) cuando desempeñó la Presidencia de dicho organismo otro maestro y jurista salido de Trujillo, como fue el doctor Héctor Centurión Vallejo. Y otro cargo importante por él desempeñado fue el de Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, en el año de 1994, cuyo organismo recién se establecía. Pero como quiera que a tal organismo se trató de manejarlo en función de los intereses de la dictadura fujimorista, Florencio Mixán y sus otros colegas, en un signo de honestidad, renunciaron a sus cargos y fueron remplazados por los suplentes.

Por otra parte, podemos señalar como su producción jurídica, es decir sus libros, los siguientes: *Juicio Oral* (sexta edición, 2006), *Lógica Enunciativa-Jurídica* (cuarta edición, 2006), *Teoría y Práctica para la Reforma Procesal Penal* (trabajo colectivo con tres juristas más, 2007) e *Indicio Elementos de Convicción de Carácter Indiciario-Prueba Indiciaria*, (2008).

Pero el aspecto central al que debemos referirnos es el relacionado con la elaboración y promulgación del Nuevo Código Procesal Penal, que ahora ya está en vigencia en buena parte de los distritos judiciales del país, y que ha venido a agilizar y mejorar la administración de justicia en materia penal. Precisamente, Florencio Mixán Mass, fue convocado para asesorar en esta materia a diferentes organismos como el Poder Judicial, el Ministerio Público. Por cierto que en tales organismos surgieron sus respectivos proyectos. Pero, en lo que concierne a La Libertad y que dio el puntó de partida para todo el cambio, fue el Proyecto del Código Procesal Penal que encabezó Mixán; lo integró un gran colaborador suyo, el doctor Víctor Alberto Burgos Mariños (actual Vocal Superior de la Corte Superior de Justicia de La Liber-



Victor Julio
Ortechn.

tad y que de cierta manera ahora lo remplaza) y el argentino Alberto Binder, que vino hasta Trujillo con ese fin. A dicho proyecto, se le denominó "Proyecto Huanchaco". ¿Por qué ese nombre? Según estamos informados, al ser recibido tal procesalista argentino en el aeropuerto y luego ser invitado a Huanchaco, se les ocurrió ponerle dicho nombre.

De todo lo importante puntualizado, descrito y comentado, es justo señalar que La Libertad ha contribuido, en términos muy importantes, a mejorar el ámbito procesal penal en el país.



Auditorio "César Vallejo" de la Universidad Nacional de Trujillo, una de cuyas facultades es la de Derecho.

La vi
mente si
ép en
ed. ción
libros, cre
produjero
acción, si
propios de
relaciones
influyen e
infancia y
causas exte

En esta
durante la s
tocó vivir, c
actividad i
hechos hist
mundo ente

EL ANAR

Le ba
zos de la ce
corriente ide
pugnaba una
ción era la de

El francés
más destacad
miento mutua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

369
 Fresta
 Sender
 Noae

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 200-2012-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 07 de agosto del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 180-2012-Fac.Derecho y CC.PP. se designa a la Comisión encargada de celebrar el 143 Aniversario de Funcionamiento de las Actividades Académicas de la Facultad de Derecho y CC. PP. de la UNT;

Que, el 12 de agosto de 1869 la Facultad de Derecho y CC.PP. inició sus actividades académicas al servicio de la comunidad libertaria y nacional;

Que, ex alumnos de nuestra gloriosa Facultad, vienen desempeñando funciones en el sector público y privado de nuestro país, razón por la cual se debe reconocer a quienes vienen prestigiando a nuestra Alma Mater;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confiere al Decano el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la distinción por el 143° Aniversario de Funcionamiento de las Actividades Académicas de la Facultad de Derecho y CC. PP. de la Universidad Nacional de Trujillo al señor ex alumno Dr. **HÉLDER DOMÍNGUEZ HARÓ**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Señalar el día 29 de agosto del presente año, para que en ceremonia pública se otorgue la distinción.

REGÍSTRESE, Comuníquese y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
 Carlos A. Valverde López
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas



[Firma manuscrita]
 Lizardo Reyes Barrantes
 Profesor Secretario de la Facultad de
 Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 27683
 Exp. N° 20132

c.c.
 Archivo.
 CVB/LRB/vnz



370
treinta y siete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Trujillo, 03 de agosto del 2012.

Oficio N° 064 -2012-COA/Fac.Dº y CC.PP.

Señor
Dr. HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Presente.-

Centro de Investigaciones Judiciales CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
16 AGO 2012
RECIBIDO
Hora:..... Firma: <i>[Firma]</i>

De nuestra consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para expresarle el saludo institucional de la Facultad que represento y la Comisión que tengo el honor de presidir, a la vez comunicarle que dentro de los actos celebratorios en el Centésimo Cuadragésimo Tercer Aniversario del inicio de las actividades académicas de nuestra Facultad, se ha previsto un justo reconocimiento a la trascendente labor que realiza prestigiando a su Alma Mater destacando como profesional, otorgándole Diploma de Honor al Mérito a su persona; distinción que se realizará en acto solemne el 29 del mes en curso a horas 7:00 p.m. en el Paraninfo Universitario.

En virtud de lo antes expuesto, invitamos a usted cortésmente honramos con su presencia en el día y hora indicados a efecto de llevar a cabo tan merecida distinción.

Renovándole nuestra gratitud institucional, es propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de nuestra especial deferencia.

Atentamente,

[Firma]

Dr. *[Firma]* **Carlos Boyer**
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

Doc. N° 27183
Exp. N° 19829

CVB/vmz.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Consejo Ejecutivo

Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar Remitir

Plenos Jurisprudencia

Estadística Investigaciones

Cendoc Otros

Proveído:

.....

.....

Fecha:.....

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CONSEJO DIRECTIVO
 DEL PODER JUDICIAL
 2012
 Recibido
 30/8/12
 Presente
 (Firma)

Trujillo, 14 de agosto del 2012

Oficio N° 097 -2012-Fac.Dº y CC.PP./UNT

Señor
Dr. HELDEP. DOMINGUEZ HARO
Presente.-

**Asunto: Cambio de fecha de Ceremonia Central
 por Aniversario de Facultad.**

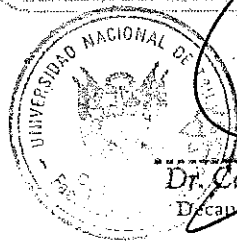
De mi consideración:

Es sumamente grato dirigirme a Usted para expresarle en nombre de la Unidad Académica que tengo el honor de representar, un cordial y atento saludo, al mismo tiempo formularle que por motivos de fuerza mayor nos vemos en la necesidad de aplazar la fecha de la Ceremonia Central por el 143º Aniversario del inicio de las actividades académicas de nuestra Facultad,

En tal consideración, reiteramos nuestra invitación a dicho magno evento para el día 07 de septiembre del año en curso a horas 7.00 p.m. en el Paraninfo Universitario en la cual se otorgará Diploma de Honor al Mérito a su ilustre persona.

Precediéndole por anticipado su gentil presencia a este acto académico, seguro de su atención y presente, hago propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de mi cordialidad y estima.

Atentamente,



(Firma)
 Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas

JVB/vmz.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Consejo Ejecutivo

Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar Remitir

Plenos Jurisprudencia

Estadística Investigaciones

Lendoc Otros

Proveído:

.....
.....

Fecha:.....

Firma



UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEJOR ORREGO

...una gran Universidad!

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

Trujillo, Abril 18 de 2008.

RESOLUCIÓN N° 171-2008-FAC-DER-CCPP.-UPAO

VISTO, el pedido del Dr. Víctor Julio Ortecho Villena de congratulación al Dr. Helder Domínguez Haro, y;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 18 de Abril del año en curso, el señor consejero Dr. Víctor Julio Ortecho Villena, solicitó se congratule al doctor Helder Domínguez Haro, por la publicación de su obra “El Derecho a la Democracia”;

Que, el pleno del Consejo de Facultad en sesión de la fecha acordó felicitar al doctor Helder Domínguez Haro, ex docente de esta Facultad, porque la obra mencionada constituye un aporte a la bibliografía nacional y es de importancia en la formación académica de los estudiantes de esta carrera profesional;

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones legales conferidas a este Despacho por las normas universitarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR al Dr. HELDER DOMÍNGUEZ HARO por la publicación de su obra “EL DERECHO A LA DEMOCRACIA” contribuyendo al engrandecimiento de la bibliografía nacional en el área del Derecho Constitucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

Ms. CARLOS CASTAÑEDA CUBAS
DECANO FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS



[Handwritten signature]

Abog. LUIS A. VEGA RODRÍGUEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.:
 ESCUELA DE DERECHO
 INTERESADO
 ARCHIVO
L.V.R./Solenka A.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 418 - 2010 - CE - PJ

Lima, 13 de diciembre de 2010



CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 340-2010-CE-PJ, de fecha 11 de octubre del año en curso, se aprobó en forma extraordinaria la realización del Segundo Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Andinas y Rondas Campesinas, cuya realización se llevó a cabo en la ciudad de Cajamarca del 08 al 10 de diciembre del año en curso, con la finalidad de promover espacios de discusión a fin de debatir la búsqueda de soluciones a los múltiples conflictos y dudas de relevancia jurídica que aquejan a las Comunidades Andinas y Rondas Campesinas; para lo cual se conformó la respectiva Comisión Organizadora para el desarrollo de tan importante certamen;

Segundo: Que, durante la realización del mencionado congreso internacional fue notorio el dedicado esfuerzo y elevado sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones demostrado por los miembros de la Comisión Organizadora y del Grupo de Trabajo, tanto en el desarrollo de los actos preparatorios como de ejecución del certamen; evidenciándose de este modo que todos ellos colaboraron y coadyuvaron decisivamente para que el citado certamen del Poder Judicial sea considerado un éxito;

Tercero: Que, el artículo 233° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que la conducta funcional y el rendimiento de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial será objeto de reconocimiento por parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. En tal sentido, el esfuerzo común de los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico designado merece ser destacado y reconocido públicamente; tanto más si se tiene en cuenta que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño de los magistrados y servidores jurisdiccionales que por su destacada actuación y méritos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas merezcan ser reconocidos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a los integrantes de la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Andinas y Rondas Campesinas, llevado a cabo en la ciudad de Cajamarca del 08 al 10 de diciembre del año en curso;

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 19 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



374
beat
seto aro

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 418-2010-CE-PJ

- Darío Palacios Dextre, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Pablo llave García, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao
- César Hinostroza Pariachi, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao
- Luis Amilcar Ruiz Vigo, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca
- Enrique Mendoza Vásquez, Magistrado de Segunda Instancia de la Oficina de Control de la Magistratura
- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Ana María Miranda Pizarro, Directora de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Guillermo Gonzales Navarrete, Jefe de la Oficina de Imagen y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Jesús Mori Condori, Secretario Técnico de la Cátedra de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Ulises Larrea Morales, encargado de la Dirección del Museo de la Justicia como Secretario Técnico.

Artículo Segundo.- Felicitar al Equipo Técnico de la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Andinas y Rondas Campesinas:

- Fernando Meza Farfán, Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz
- Luked Picón Santillana, Centro Médico
- Carlos Dall'Orto de la Peña, adscrito a la Oficina de Cooperación Internacional
- Miguel Ángel López Castro, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Bruno Otarola Chávez, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- José Carlos Núñez Agurto, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Cristhofer Omar Sánchez Nomberto, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Ricardo Pajuelo Bustamante, Asesor adscrito al Despacho del señor Consejero Darío Palacios Dextre
- Heward Layme Zapata, Asesor adscrito al Despacho del señor Consejero Robinson Gonzales Campos

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 1^o ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

375
resolución
setenta
cinco

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 03 Res. Adm. Nº 418-2010-CE-PJ

- Raquel Rosario Misari Beizaga, Asesora adscrita al Despacho del señor Consejero Robinson Gonzales Campos
- Víctor Ramírez Chac, Adscrito al Museo de la Justicia
- Javier Huaraca Ccoica, Servidor adscrito a la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

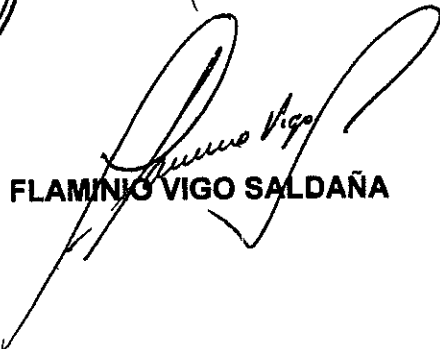
Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

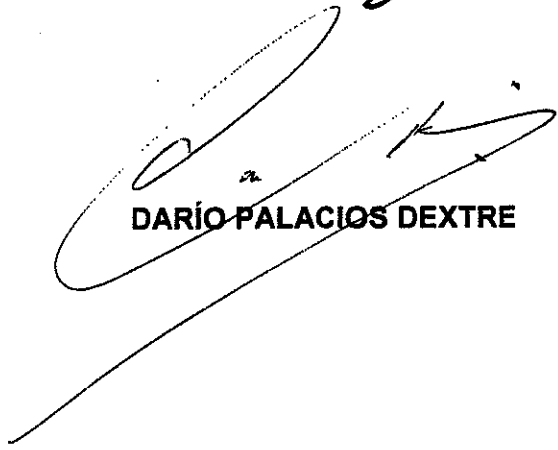
SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

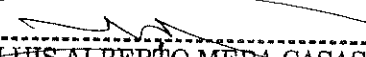

FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 1^o ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

treinta
siete
ses

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 395 - 2010 - CE - PJ

Lima, 02 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 284-2007-CE-PJ de fecha 18 de diciembre de 2007, se institucionalizó el Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, creado como un importante foro para el intercambio de experiencias, realidades y valiosas propuestas respecto al actual proceso de reforma en el que se encuentra inmerso el Poder Judicial y todo el sistema de administración de justicia, siendo los objetivos propuestos: a) fortalecimiento institucional del Poder Judicial, que implica la integración de los magistrados, la preservación de la autonomía presupuestaria, política y administrativa y disciplinaria, así como la independencia del Poder Judicial; b) consolidar las líneas de acción que hagan sostenible el proceso de reestructuración del Poder Judicial; y, c) analizar los factores que permitan la concreción de los atributos deseados en la impartición de justicia;

Segundo: Que, por Resolución Administrativa N° 375-2009-CE-PJ expedida el 20 de noviembre de 2009, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la realización del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial a llevarse a cabo en el mes de agosto del año en curso en la ciudad del Cusco, y por Resolución Administrativa N° 371-2009-P-PJ, del 28 de diciembre de 2009, emitida por la Presidencia del Poder Judicial se designó a los magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión encargada de organizar el mencionado certamen;

Tercero: Que, durante la realización del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial llevado a cabo en la ciudad del Cusco, ha sido notorio el dedicado esfuerzo y elevado sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones demostrado por los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico, tanto en el desarrollo de los actos preparatorios como de la ejecución del certamen; evidenciándose de este modo que todos ellos colaboraron y coadyuvaron decisivamente para que el citado Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial sea considerado un éxito;

Cuarto: Que el artículo 233° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que la conducta funcional y el rendimiento de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial será objeto de reconocimiento por parte del Consejo Ejecutivo. En tal sentido, el esfuerzo

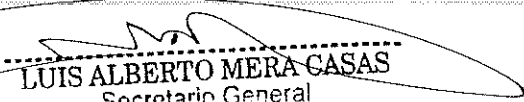


[Handwritten signature and scribbles on the left side of the page, partially overlapping the logo and the first paragraph.]

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 10 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 395-2010-CE-PJ

377
henta
setete
sido

común de los miembros de la Comisión Organizadora y de su Personal de Apoyo merece ser destacado y reconocido públicamente; tanto más si se tiene en cuenta que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño de los magistrados y servidores jurisdiccionales que por su destacada actuación y méritos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas merezcan ser reconocidos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a los integrantes de la Comisión Organizadora del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial llevado a cabo los días 25, 26 y 27 de agosto del año en curso en la ciudad del Cusco:

- Jorge Alfredo Solís Espinoza, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente de la citada comisión
- Darío Palacios Dextre, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Elvia Barrios Alvarado, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Darwin Alex Somocurcio Pacheco, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco
- Aldo Figueroa Navarro, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Carlos Alfredo Escobar Antezano, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Luis Carlos Arce Córdova, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, en calidad de Secretario Técnico

Artículo Segundo.- Felicitar al Equipo Técnico de la Comisión Organizadora del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial:

CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIE,
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTAD/
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 10 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

378
Frente
Setiembre

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 395-2010-CE-PJ

- Ulises Oscátegui Torres, Asesor del Despacho del señor Consejero Jorge Solís Espinoza
- Julissa Prado Cominges, Asesora del Despacho del señor Consejero Jorge Solís Espinoza
- Ricardo Pajuelo Bustamante, Asesor del Despacho del señor Consejero Darío Palacios Dextre
- Roly Capcha Requena, Asesor del Despacho del señor Consejero Darío Palacios Dextre
- Edwin Montoya Olaechea, Asesor de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Fernando León Iglesias, Servidor adscrito a la Administración de la Corte Suprema de Justicia
- Nancy Reátegui Noriega, Servidora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Yahaira López García, Servidora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Jorge Chávez Descalzi, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

Artículo Tercero.- Transcribáse la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

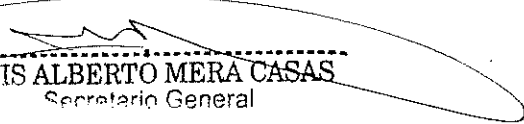
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 10 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

379
treinta
setenta y nueve

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 394 - 2010 - CE - PJ

Lima, 02 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 284-2007-CE-PJ de fecha 18 de diciembre de 2007, se institucionalizó el Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, creado como un importante foro para el intercambio de experiencias, realidades y valiosas propuestas respecto al actual proceso de reforma en el que se encuentra inmerso el Poder Judicial y todo el sistema de administración de justicia, siendo los objetivos propuestos: a) fortalecimiento institucional del Poder Judicial, que implica la integración de los magistrados, la preservación de la autonomía presupuestaria, política y administrativa y disciplinaria, así como la independencia del Poder Judicial; b) consolidar las líneas de acción que hagan sostenible el proceso de reestructuración del Poder Judicial; y, c) analizar los factores que permitan la concreción de los atributos deseados en la impartición de justicia;

Segundo: Que, por Resolución Administrativa N° 318-2008-CE-PJ expedida el 17 de diciembre de 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la realización del III Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial para el mes de noviembre de 2009 en la ciudad de Piura, y por Resolución Administrativa N° 257-2009-P-PJ del 01 de setiembre de 2009, emitida por la Presidencia del Poder Judicial se designó a los magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión a cargo de organizar en el mes de noviembre del año próximo pasado el mencionado certamen;


Tercero: Que, durante la realización del III Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial llevado a cabo en la ciudad de Piura los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2009, fue notorio el gran sentido de responsabilidad, calidad organizativa y liderazgo demostrado por los miembros de la Comisión Organizadora y Equipo Técnico designado, tanto en la celebración de los actos constitutivos de la etapa previa al Congreso, así como en la ejecución del certamen; evidenciándose de este modo que todos ellos colaboraron y coadyuvaron decisivamente para que el citado Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial sea considerado un éxito;

Cuarto: Que el artículo 233° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que la conducta funcional y el rendimiento de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial será objeto de

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
YA LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 13 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



380
Prescrit
odeto

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 394-2010-CE-PJ

reconocimiento por parte del Consejo Ejecutivo. En tal sentido, el esfuerzo común de los miembros de la Comisión Organizadora y de su Personal de Apoyo merece ser destacado y reconocido públicamente; tanto más si se tiene en cuenta que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño de los magistrados y servidores jurisdiccionales que por su destacada actuación y méritos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas merezcan ser reconocidos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a los integrantes de la Comisión Organizadora del III Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de noviembre del año próximo pasado en la ciudad de Piura:

- Jorge Alfredo Solís Espinoza, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente de la citada comisión
- Darío Palacios Dextre, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Elvia Barrios Alvarado, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Marco Antonio Guerra Castillo, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura
- Juan Carlos Vidal Morales, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Carlos Alfredo Escobar Antezano, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Luis Carlos Arce Córdova, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- María Elena Huayta Rodríguez, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, en calidad de Secretario Técnico

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 13 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

381
treng
odulo
us

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 394-2010-CE-PJ

Artículo Segundo.- Felicitar al Equipo Técnico de la Comisión Organizadora del III Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial:

- Liliana Mugerza Guadalupe, integrante del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
- Oscar Coello Salaverry, Asesor del Despacho del señor Consejero Jorge Solís Espinoza
- Julissa Prado Cominges, Asesora del Despacho del señor Consejero Jorge Solís Espinoza
- Mery Lucía Rivera Jáuregui, Asesora adscrita al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Sumaya Gil Choquehuanca, Jefa de la Oficina de Organización del Cuadro de Méritos y de Antigüedad
- Yahaira Ivonne López García, Coordinadora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Cristhofer Sánchez Nomberto, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico del III Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

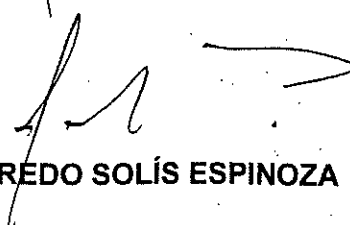
Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


DARÍO PALACIOS DEXTRE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIE.
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA.
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 13 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

392
frent
odile
do!

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 393 - 2010 - CE - PJ

Lima, 02 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 55-2010-CE-PJ, de fecha 28 de enero del año en curso, se autorizó la realización del Primer Congreso Internacional Transcultural 2010 en la ciudad de La Merced, con la finalidad de promover espacios de discusión a fin de debatir la búsqueda de solución a los múltiples conflictos y dudas de relevancia jurídica que aquejan a las comunidades nativas e indígenas; para lo cual se conformó la respectiva Comisión Organizadora para el desarrollo de tan importante certamen;

Segundo: Que, por Resolución Administrativa N° 163-2010-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial adecuó la denominación del citado evento por el de "Primer Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Nativas y Pueblos indígenas", pasando a denominarse posteriormente por acuerdo de la Comisión Organizadora como "I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas"; estableciéndose mediante Resolución Administrativa N° 180-2010-P-PJ, so se realizaría los últimos días de setiembre del año en curso;

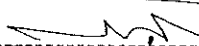
Tercero: Que, durante la realización del I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas fue notorio el dedicado esfuerzo y elevado sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones demostrado por los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico designado, tanto en el desarrollo de los actos preparatorios como de ejecución del certamen; evidenciándose de este modo que todos ellos colaboraron y coadyuvaron decisivamente para que el citado certamen sea considerado un éxito;

Cuarto: Que el artículo 233° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que la conducta funcional y el rendimiento de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial será objeto de reconocimiento por parte del Consejo Ejecutivo. En tal sentido, el esfuerzo común de los miembros de la Comisión Organizadora y de su Equipo Técnico merece ser destacado y reconocido públicamente; tanto más si se tiene en cuenta que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 13 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



383
hecho
odite
res

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 393-2010-CE-PJ

de los magistrados y servidores jurisdiccionales que por su destacada actuación y méritos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas merezcan ser reconocidos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a los integrantes de la Comisión Organizadora del I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas, llevado a cabo del 28 de setiembre al 01 de octubre del año en curso en la ciudad de La Merced:

- Darío Palacios Dextre, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente de la citada comisión
- Pablo llave García, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín
- César Hinostroza Pariachi, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao
- Enrique Mendoza Vásquez, magistrado de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, en calidad de Secretario Técnico

Artículo Segundo.- Felicitar al Equipo Técnico de la Comisión Organizadora del I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas:

- Juan Diego Montenegro Muguersa, Representante de la Escuela de Justicia Intercultural del Distrito Judicial de San Martín
- Fernando Meza Farfán, Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz
- Hilda Cardeña Chumbe, Coordinadora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Liz Rebaza Vásquez, Coordinadora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 1^o ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

389
henty
odub
cucha

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 393-2010-CE-PJ

- Jorge Chávez Descalzi, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Cristhofer Sánchez Nomberto, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Palmira Serpa Cabrera, Servidora adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Ulises Larrea Morales, Encargado del Museo de la Justicia del Perú

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico del I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS'ESPINOZA


DARÍO PALACIOS DEXTRE

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

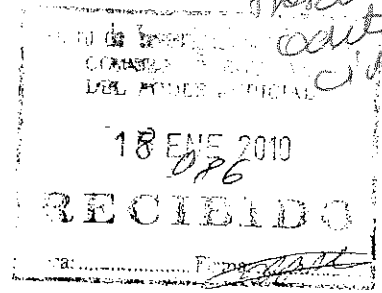
LIMA, 1^o ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



"Año de la consolidación económica y social"



Lima, 08 de enero de 2010.

Oficio N° 09-2010-COMIICNM-PJ

Señor Doctor:
HELDER DOMINGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.-

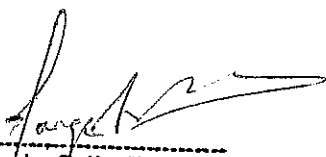
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y expresarle mi cordial saludo en mi condición de Presidente de la Comisión Organizadora del "Tercer Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial", y hacerle llegar formalmente, mi especial agradecimiento por su valiosa y activa participación en tan importante certamen de la judicatura, en su calidad de miembro integrante de la Comisión Organizadora.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Jorge Alfredo Solís Espinoza
Juez Supremo Titular
Presidente de la Comisión Organizadora
III Congreso Nacional de Magistrados

12

12

12

386
Iniciado
Octubre
2008

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Segundo Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial.



Lima, treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.-

CONSIDERANDO: Primero.- Que, mediante Resolución Administrativa 284-2007-CE-PJ de fecha 18 de diciembre de 2007, se institucionalizó el "Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial", el mismo que se realizará anualmente; **Segundo:** Que, asimismo, mediante Resolución Administrativa 148-2008-CE-PJ expedida el 29 de mayo del presente año, se aprobó la realización del Segundo Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, disponiéndose que se llevará a cabo en el mes de noviembre en la ciudad de Arequipa; **Tercero:** De otro lado por Resoluciones Administrativas N° 148-2008-CE-PJ y N° 163-2008-P-PJ se designó a la Comisión Organizadora del referido certamen; **Cuarto:** Que, el Segundo Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial se ha desarrollado exitosamente, tanto por la calidad de las exposiciones, los debates alturados, la calidad de los magistrados participantes; así como por su organización; **Cuarto:** Que, la Comisión Organizadora ha presentado el informe final sobre las conclusiones del Segundo Congreso Nacional de Magistrados, documento de trabajo de gran valía para el proceso de reforma del Poder Judicial; en consecuencia, por la labor realizada es pertinente expresar reconocimiento a los señores magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión Organizadora, por su importante desempeño y dedicación en el desarrollo del referido Congreso; por lo que **SE RESUELVE:**

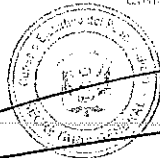
Artículo Primero.- Expresar el reconocimiento a los siguientes magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial:

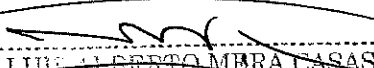
- Dr. Antonio Pajares Paredes, Presidente de la Comisión Organizadora, Vocal Supremo y Consejero del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,
- Dr. Javier Román Santisteban, Vocal Supremo y Consejero del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,
- Dr. Walter Cotrina Miñano, Consejero del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,
- Dr. David Dongo Ortega, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa,
- Dr. Sergio Salas Villalobos, Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima,
- Dr. Héctor Iama More, Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima,
- Dr. Eloy Espinosa – Saldaña Barrera, jefe del gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial,
- Dra. María del Carmen Rita Gallardo Neyra, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República,

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y AL QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA,

02 FEB. 2009




LUIS ALBERTO MBRA CASAS
Secretario General

387
resol
orden
sido

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

- Dr. Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,
- Dra. Ana María Miranda Pizarro, Directora de la Oficina de Relaciones Pública y Protocolo de la Corte Suprema de Justicia de la República,
- Dr. Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial,
- Dr. José Ciro Ramírez Enríquez, integrante del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial - Secretario Técnico de la Comisión.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, para su anotación en los legajos personales de cada uno magistrados y funcionarios mencionados precedentemente.



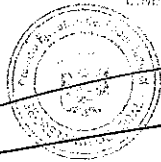

FRANCISCO TÁVORA CÓRDOVA
Presidente

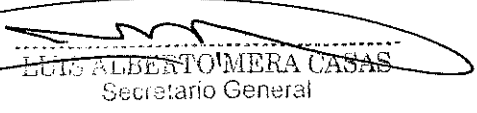

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

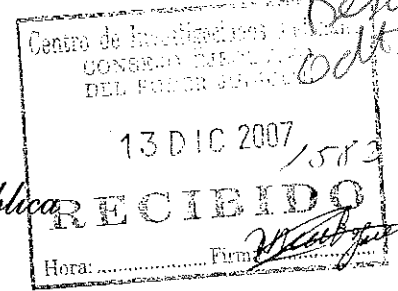
CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y AL QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA,

02 FEB. 2009




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

“Año del Deber Ciudadano”

Lima, 11 de diciembre de 2007.

Señor doctor:

HERDER DOMINGUEZ HARO

Director del Centro de Investigaciones

Presente.-

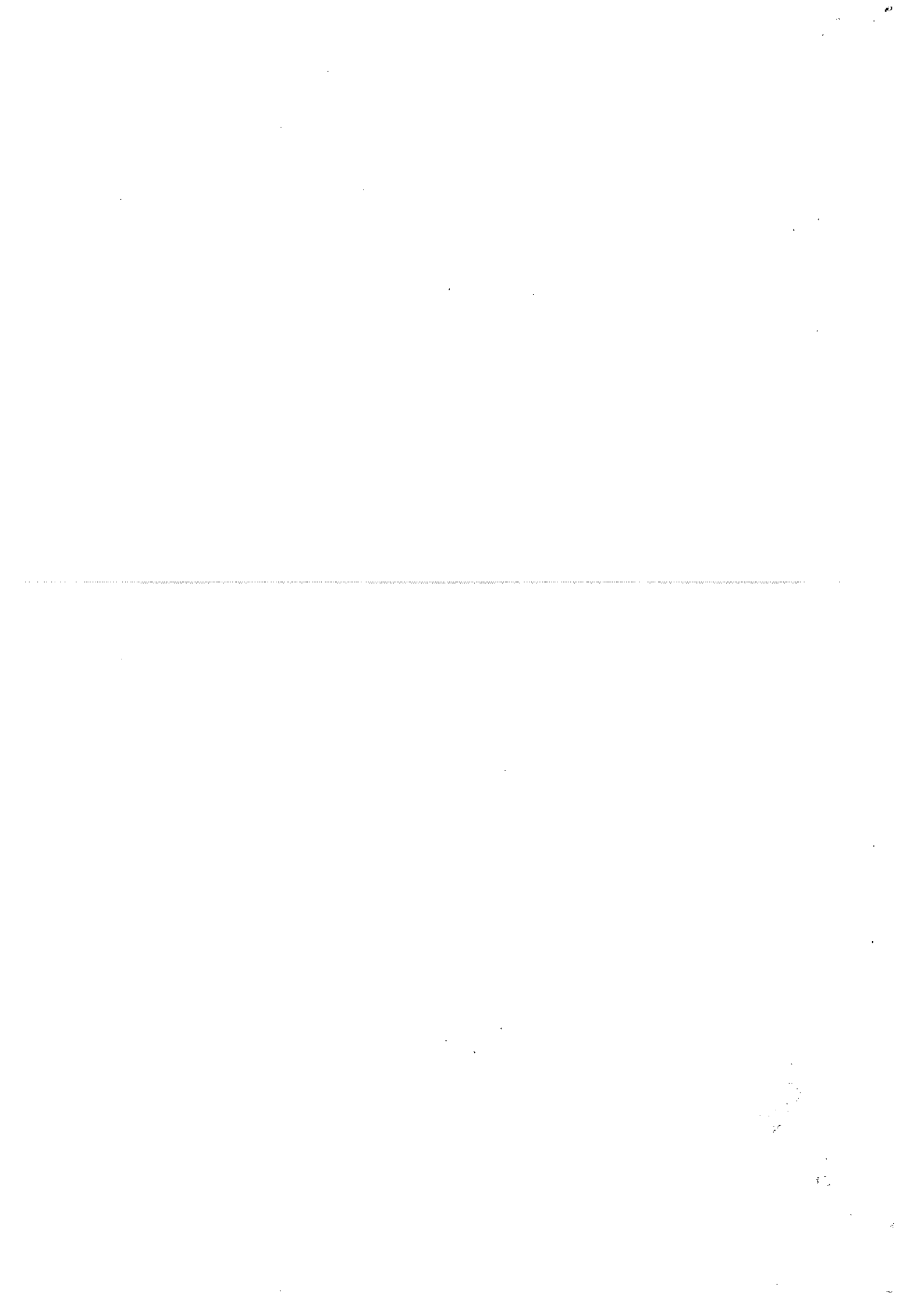
Estimado colega:

Después de las agotadoras pero edificantes jornadas desarrolladas en el Primer Congreso Nacional de Magistrados en la ciudad de Trujillo, experiencia inédita de la cual tenemos que sentir unánime satisfacción, que fue posible con el respaldo de nuestro Consejo Ejecutivo y nuestra Sala Plena, me es muy grato dirigirle esta comunicación para expresarle mi especial y cordial saludo y mi reconocimiento por su valiosa participación y sus aportes al éxito de ese importante certamen.

Esta experiencia, que como ha sido aprobado, deberá repetirse en los próximos años, en vista de los resultados que nos ha brindado como instrumento de debate y de participación, ha servido, asimismo, según ha sido posible observar, como factor de unificación humana entre quienes formamos parte del Poder Judicial del Perú, y asimismo, como medio de consenso que llevará a nuestra institución por la ruta de una transformación sustancial que ofrezca en el menor plazo posible, el nuevo sistema de justicia que la nación reclama.

Durante este Primer Congreso, con su decisiva participación se han reafirmado las columnas maestras de la independencia y autonomía del Poder Judicial, su decisión de hacer respetar las normas conducentes a la elaboración de un adecuado presupuesto para







389
Presat
odite
Novo

Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

cubrir las necesidades institucionales y el costo de nuestros proyectos de reforma y desarrollo.

Pero sobre todo, se ha dejado establecido el principio fundamental de que este Poder del Estado ya no es más ni será la institución que se someta a direccionamientos ajenos a la justicia, en el marco de la convicción de que hoy formamos parte de un organismo que está de pie y contempla el futuro confiado en el amplio cuadro de magistrados y trabajadores judiciales, que deben constituir el reducto ético y humano que sostiene la voluntad de una reforma judicial que satisfaga el anhelo muchas veces frustrado de la sociedad peruana.

Por todo ello, por su presencia, por su dedicación al trabajo y su importante aporte para el éxito de nuestro certamen que espero inaugure una nueva época para la justicia peruana, le reitero mi reconocimiento y el de quienes, por ahora, nos hallamos al frente de la conducción institucional, con la seguridad de que siempre, podremos contar con su importantísimo respaldo en las tareas encaminadas en que estamos empeñados y que buscan la materialización de un sistema de justicia transparente, oportuno, de rasgos humanos, que esté preparado para hacer frente al desafío del futuro y contribuir a la construcción de un Perú solidario que se desarrolle en paz y concordia.

Hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta consideración y estima



lep

FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA
Presidente del Poder Judicial



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO

ADMISIÓN - 2003

RECONOCIMIENTO

HELDER DOMINGUEZ HARO

A:

por haber ocupado el **PRIMER PUESTO** en el **Concurso de Admisión - 2003 del Programa de Maestría en Derecho, Mención en Derecho Constitucional y Administrativo.**

Trujillo, 14 de Abril del 2003

Dr. JUAN CESAR MUÑO MOREY
Profesor Secretario

Dr. SIXTO PRADO CÁCERES
Director

390
mentos
nente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO

391
Result
no
no

CONSTANCIA DE ADMISION

El que suscribe Director de la Escuela de Postgrado, de la Universidad Nacional de Trujillo,

CERTIFICA QUE:

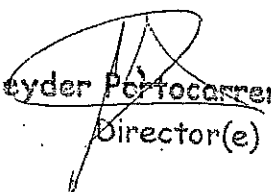
DOMINGUEZ HARO, HELDER

Ingresó al Programa de Maestría en DERECHO, con Mención en DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO, ocupando el SEGUNDO lugar en el Cuadro del Cómputo General del Concurso de Admisión a los Programas de Maestría - 2003, obteniendo un puntaje de 80.50 entre un total de 372 ingresantes.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime convenientes.

Trujillo, 16 de Abril de 2004




Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas
Director(e)



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

390
Reservados

San Isidro, 4 de Abril de 2002

Despacho de la Superintendencia Nacional

OFICIO N° 557-2002-SUNARP-SG/SN

Señor
Helder Domínguez Haro
Gerente Legal de Registros Públicos de La Libertad
Presente .-

Asunto: Publicación de Febrero y Marzo del 2002

De mi consideración:


Habiendo recibido la publicación de la Revista Jurídica del Perú, correspondiente a Febrero de 2002 y copia del Editorial del diario La Industria del 27 de Marzo del mismo año, damos cuenta del reconocimiento que se le viene realizando a nivel personal, profesional y laboral.

El presentar la publicación póstuma de un connotado constitucionalista, como lo fuera Pedro Planas, es honor que desde este despacho felicitamos.

Asimismo, agradecemos la dedicada labor que viene realizando en la Gerencia Legal de los Registros Públicos de La Libertad, muestra de ello es el artículo dedicado al derecho de los usuarios en el sistema registral, por el cual laboramos todos nosotros.

Atentamente,




Carlos Gamarrá Ugaz
Superintendente Nacional de los Registros Públicos



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

393
trujillo
notas

Despacho de la Superintendencia Nacional

"Año del Estado de Derecho y la Gobernabilidad Democrática"

San Isidro, 07 JUL. 2004

OFICIO N° 548 -2004-SUNARP/SN

Señor Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Jefe de la Oficina Legal de la
Zona Registral N° V
Trujillo.

De mi consideración:

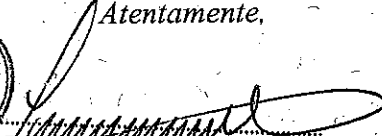
Es grato dirigirme a usted, a fin de felicitarlo por el interesante artículo de divulgación escrito por usted y publicado en el diario La Industria de Trujillo el 18 de junio de 2004.

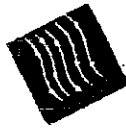
Quedamos atentos a sus próximos aportes para el desarrollo de la cultura registral.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,




CARLOS GAMARRA UGAZ
Superintendente Nacional de los
Registros Públicos



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

394
deudas
notate
cuanto

04/04/05

Estimado Helder:

Muchas gracias por el envío del N° 31 de la Revista Jurisprudencia del Perú y felicitaciones por tus excelentes artículos.

Un fuerte abrazo.

Ronald Cordeiro (110)



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Año del Estado de Derecho y la Gobernabilidad Democrática

Despacho de la Superintendencia Nacional

*391
Hent
Monte
GMO*

San Isidro, 03 JUN. 2004

OFICIO N° 043-2004-SUNARP/SA

Señor Abogado
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Jefe de la Oficina Legal
Zona Registral N° V
Trujillo.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de felicitarlo por los interesantes artículos sobre Derecho Administrativo de su tutoría, publicados en el Diario La Industria de fecha 27 de mayo y 01 de junio de 2004; titulados "Derecho Administrativo Democrático" y "Algo más sobre el Derecho Administrativo", respectivamente.

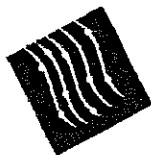
Quedamos atentos a sus próximos aportes para el desarrollo de la cultura registral.

Con este motivo, renuevo a usted las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



A. Ronald Cárdenas Krenz
A. Ronald Cárdenas Krenz
Superintendente Adjunto
SUNARP

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS*3 de
heut
vouts
se*

San Isidro, 4 de Abril de 2002

Despacho de la Superintendencia Nacional

OFICIO N° 557-2002-SUNARP-SG/SN

Señor
Helder Domínguez Haro
Gerente Legal de Registros Públicos de La Libertad
Presente .-

Asunto: Publicación de Febrero y Marzo del 2002

De mi consideración:

Habiendo recibido la publicación de la Revista Jurídica del Perú, correspondiente a Febrero de 2002 y copia del Editorial del diario La Industria del 27 de Marzo del mismo año, damos cuenta del reconocimiento que se le viene realizando a nivel personal, profesional y laboral.

El prescatar la publicación póstuma de un connotado constitucionalista, como lo fuera Pedro Planas, es honor que desde este despacho felicitamos.

Asimismo, agradecemos la dedicada labor que viene realizando en la Gerencia Legal de los Registros Públicos de La Libertad, muestra de ello es el artículo dedicado al derecho de los usuarios en el sistema registral, por el cual laboramos todos nosotros.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Carlos Gamarra Ugaz
Superintendente Nacional de los Registros Públicos



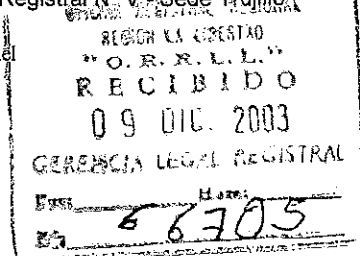
SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

39A
rest
voulé
side

Zona Registral N° V - Sede Trujillo

"Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad y del Centenario del
Nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"



Trujillo, 09 de diciembre del 2003

Oficio N° 2003 2003-Z.R. N° V/JEF

Señor doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Jefe Oficina Legal Zona Registral N° V – Sede Trujillo
Presente

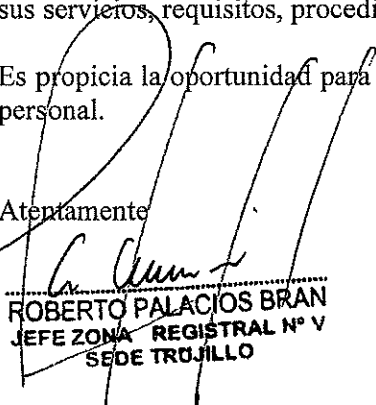
Asunto: Felicitación por publicaciones periodísticas.

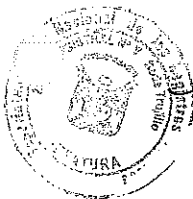
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y expresarle el agradecimiento y felicitación de esta Jefatura Zonal, con motivo de la publicación de artículos publicados en el Diario "La Industria" de Trujillo, relacionados con el Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Vuestro aporte constituye una demostración elocuente del grado de identificación de usted con la política de la SUNARP, respecto a su preocupación por promover la cultura registral, difundiendo sus servicios, requisitos, procedimientos, actividades y proyectos institucionales.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y stima personal.

Atentamente


ROBERTO PALACIOS BRAN
JEFE ZONA REGISTRAL N° V
SEDE TRUJILLO



c.c.
File personal



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

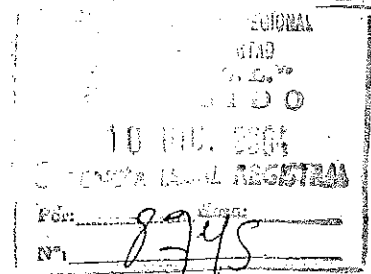
398
trout
vante
odi

Zona Registral N° V - Sede Trujillo

"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

Trujillo, 10 de diciembre de 2004

Oficio N°/428 - 2004-Z.R. N° V/JEF



Señor doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Jefe Oficina Legal Zona Registral N° V - Sede Trujillo.
Presente

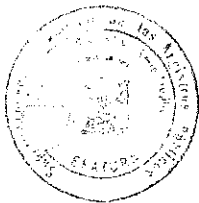
Me complace dirigirme a su Despacho para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, agradecer y felicitarlo por el importante trabajo realizado en la organización del Ciclo de Conferencias "Avivando el Debate Constitucional", promovido por el Ministerio de Justicia y realizado el viernes 26 de noviembre de 2004.

Con vuestro aporte ha demostrado identificación institucional con la Zona Registral N° V – Sede Trujillo y, con ello, ha contribuido a fortalecer la imagen institucional del Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Es propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


ROBERTO PALACIOS BRAN
JEFE ZONA REGISTRAL N° V
SEDE TRUJILLO



399
Hercit
novato
Nue

helderdominguez@hotmail.com

[Guardar dirección](#) | [Bloquear remitente](#)[Anterior](#) | [Siguiente](#) | [Cerrar](#)**From :** Humberto Valenzuela Gómez <hvalenzu@minjus.gob.pe>**Para :** helderdominguez@hotmail.com**Asunto:** Agradecimiento**Fecha :** Tue, 31 Jul 2001 11:22:44 -0500[Responder](#)[Responder a todos](#)[Reenviar](#)[Eliminar](#)[Colocar en carpeta.....](#)[Versión compatible con la impresora](#)

Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del Señor Ministro, con la finalidad de expresarle, a nombre de la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional, nuestro agradecimiento por la propuesta que nos fuera remitida en respuesta a nuestra convocatoria pública de fecha 10 de junio del presente año.

Cabe señalar que las contribuciones alcanzadas, tanto por la ciudadanía como por diversas entidades públicas y privadas, han constituido un gran aporte para el trabajo de la Comisión y demuestran el interés que existe en el país por ingresar a un momento constituyente con un gran debate nacional que consolide el Estado de Derecho.

Es propicia la oportunidad para manifestarle las seguridades de mi consideración personal.

Atentamente,
Domingo García Belaunde
Vicepresidente de la Comisión de Estudio de las Bases
para la Reforma Constitucional

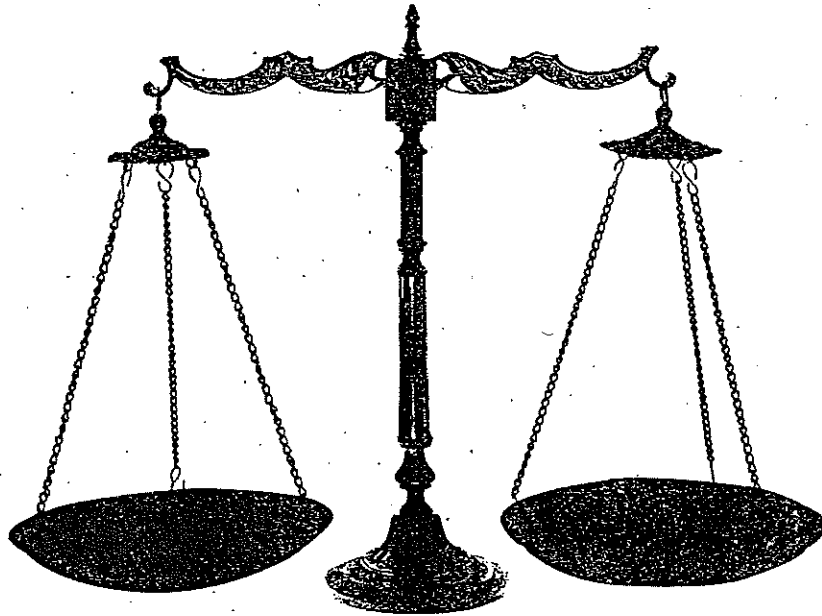
400
artículos

GERMÁN J.
BIDART
CAMPOS

CASOS DE DERECHOS HUMANOS

GERMÁN J. BIDART CAMPOS

CASOS DE DERECHOS HUMANOS



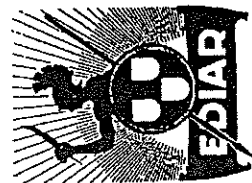
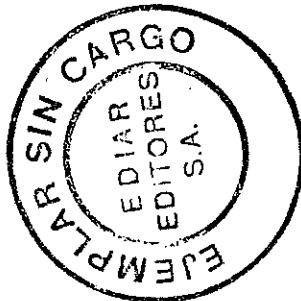
SOCIEDAD ANONIMA EDITORA
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA



GERMAN J. BIDART CAMPOS

BIBLIOTECA
Dominguez - Diaz

CASOS DE DERECHOS HUMANOS



SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

401
autociclos

DEDICATORIA

A Roberto J. Vernengo, con quien el diálogo amistoso siempre me resulta placentero y útil.

A Aída Kemelmajer de Carlucci y Pedro Federico Hooft, que desde la magistratura provincial prolongan y enriquecen la mejor tradición de nuestro Poder Judicial.

A Maximiliano Toricelli y Diego Elgue, con gratitud por su amistad fraterna.

A Helder Domínguez Haro, que desde la Universidad Nacional de Trujillo, Perú, me estimula con su promisoría vocación. *Con*

*Mucho cariño, fraternalmente
Gellman*

Lima, Abril 11-2000

*902
Cuentos
Cetrados*

ISBN: 950-574-112-X

IMPRESO EN LA ARGENTINA
Queda hecho el depósito que exige la ley 11.723
Copyright by Ediar Sociedad Anónima Editora,
Comercial, Industrial y Financiera, Tucumán 927
6to. piso. Buenos Aires.
1997



403
Cabrera
fwd

RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 424- 2004-SUNARP/SN

Lima, 07 OCT. 2004

CONSIDERANDO:

Que, el abogado Helder Domínguez Haro, Gerente Legal de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, ha hecho llegar un dibujo con el diseño de un personaje que podría utilizar la institución en el desarrollo de Ferias Registrales, Registros y eventos similares con fines de difusión y divulgación;

Que, siendo la política de la SUNARP el facilitar el acceso a los servicios registrales, es importante promover diversos medios a través de los cuales se puedan difundir los servicios que presta la institución a la comunidad;

Que, es conveniente incentivar actividades que permitan fomentar la relación entre el personal de la institución y sus hijos, acercándolos de un modo sencillo y amigable a la institución para la cual sus padres prestan sus valiosos servicios;

Que, en este sentido, y, en el marco del Décimo Aniversario de SUNARP es oportuno convocar al Concurso "Ponle nombre al Dibujo", el cual tiene por objeto que los hijos de los trabajadores de SUNARP de hasta 10 años puedan poner un nombre al dibujo antes mencionado, para que lo identifique;

Estando a las consideraciones que anteceden y a las normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el diseño gráfico adjunto como personaje que podrá emplear la SUNARP en sus actividades de difusión de sus servicios.

Artículo 2°.- Felicitar y agradecer al doctor Helder Domínguez Haro, Gerente Legal de la Zona Registral N° V, por su iniciativa de diseñar el personaje al que se refiere el artículo anterior, lo cual evidencia su sensibilidad artística y su identificación con la institución.

Artículo 3°.- Convocar al Concurso "Ponle nombre al Dibujo", en el marco del Décimo Aniversario de SUNARP con el objetivo de identificar al personaje.

Artículo 4°.- Aprobar las Bases del Concurso "Ponle nombre al Dibujo" que se anexa a la presente y forman parte de la Resolución.

Regístrese y comuníquese;



Ronald Cárdenas Krenz
RONALD CÁRDENAS KRENZ
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos (e)

COPIA DEL DISEÑO DEL PERSONAJE
[Firma]



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

409
Articuli
arbo

Despacho de la Superintendencia Nacional

Lima, 11 OCT. 2004

OFICIO N° 783-2004-SUNARP/SN

Señor Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Gerente Legal
Zona Registral N.° V – Sede Trujillo
Trujillo.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y, a la vez agradecerle por su generosa colaboración gráfica para el libro "Premio a los Valores SUNARP".

Su gesto, evidencia su talento artístico y su identificación con nuestra institución.

Adjunto a la presente la Resolución N° 424-2004-SUNARP/SN, lo cual estamos difundiendo a nivel nacional, siendo propicia la ocasión para felicitarlo por su iniciativa al diseñar dicho personaje.

Sin otro particular, reiterándole nuestro agradecimiento, hago propicia la ocasión para renovar a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Ronald Cárdenas Krenz
RONALD CÁRDENAS KRENZ
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos (e)



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245 – 2010 – MPC

Cusco, 24 de agosto de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, otorga la Distinción de “Visitante Distinguido”, al personaje de categoría mundial, nacional o extranjera que se distingue por su trayectoria al servicio de la humanidad y que visita la ciudad del Cusco en misión oficial;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, reconocer la visita al Cusco, del doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, para participar en el IV CONGRESO NACIONAL DE JUECES, evento de extraordinaria importancia para el Foro nacional;

Estando a lo establecido por los Artículos 5° 8°, 12° y 23° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco, al doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, con motivo de su presencia en la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESE cuenta al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SGIWMQF
Ljmb



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

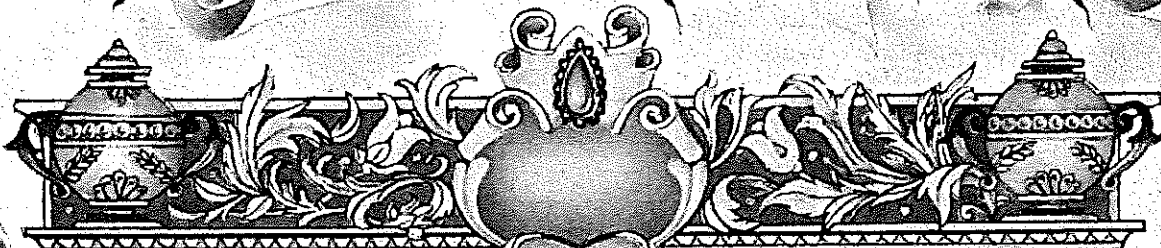


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Luis Arturo Flores García
Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701

406
cuatro
ses



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.

HONOR AL MÉRITO

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, OFRECE EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL :

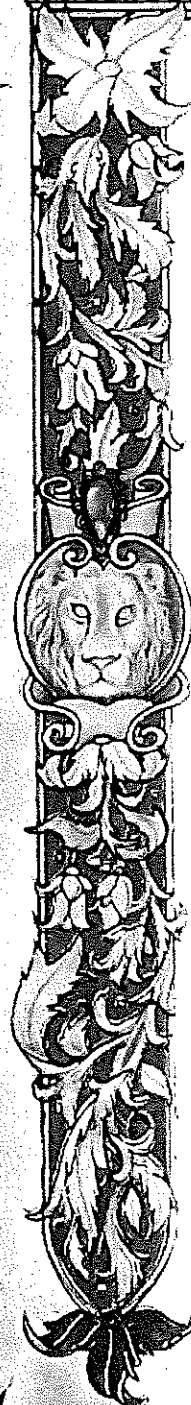
Sr. HELDER DOMÍNGUEZ HARO
DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
DEL PODER JUDICIAL - LIMA

POR SU DESTACADA LABOR Y PREOCUPACIÓN PERMANENTE EN LA REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL DEL PODER JUDICIAL, ENMARCADAS DENTRO DEL RESPETO Y LAS ATRIBUCIONES QUE GARANTIZAN LA EFICIENTE FUNCIÓN Y GESTIÓN EFICAZ DE SUS MIEMBROS.

Caraz, 27 de Noviembre de 2011.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL





407
actuarial
siete

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2012-A-MPA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

Abancay, 07 de Setiembre del 2012.

VISTO:

El Oficio N° 701-2012-AB-CSJAP-PJ, de fecha 03 de Setiembre del 2012, del Presidente del Poder Judicial Apurímac, solicitando reconocer a personalidades – Jueces Superiores de los Distritos Judiciales de Arequipa, Cusco, Puno, Madre de Dios, Moquegua, Tacna y Apurímac, como "Visitantes Ilustres de la Ciudad de Abancay", con ocasión de verificarse Pleno Jurisdiccional Regional Penal – Apurímac, los días 14, y 15 de setiembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es política de gestión de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac; expresar y otorgar reconocimiento y felicitación a Personalidades, Instituciones y Organizaciones, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, con esfuerzo, trabajo, identidad y compromiso; a través de su reconocida proyección social;

Que, la Ciudad de la eterna primavera y de la amistad –Abancay-, se engalana con la visita del Dr. HELDER DOMINGUEZ HARO, Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial;

Que, la presencia de tan distinguida personalidad se debe, con ocasión de verificarse el **Primer Pleno Jurisdiccional Regional Penal - Apurímac**, evento en el que participarán personalidades – Jueces Superiores de los Distritos Judiciales de Arequipa, Cusco, Puno, Madre de Dios, Moquegua, Tacna y Apurímac.

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 20°, Numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO ESPECIAL POR SU ILUSTRE VISITA A LA CIUDAD DE ABANCAY; Capital de la Región de Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, entregándole la Estatuilla de la Heroína Micaela Bastidas, al señor:

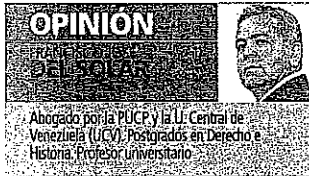
DR. HELDER DOMINGUEZ HARO

**Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Judiciales
del Poder Judicial**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Noe Villavicencio Ampuero
ALCALDE

Publicaciones del Poder Judicial



El presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, Francisco Artemio Távora Córdova, ha puesto de manifiesto, una vez más, su exquisita personalidad no solo como uno de los más ilustres magistrados de estos últimos tiempos, sino, fundamentalmente, como un verdadero y profundo humanista, un hombre a carta cabal, dedicado a cultivar las letras y la historia, sin menoscabo, en lo más mínimo, de las exigentes y complejas funciones político-administrativas que imponen dirigir a este importante Poder del Estado, con la finalidad de mejorar su responsabilidad constitucional de impartir justicia en beneficio de quienes demandan este servicio público, en particular, y para el orgullo y satisfacción de todos los peruanos, en general.

En efecto, Távora ha conquistado muchos logros, tanto para este Poder del Estado como para que los jueces cumplan a cabalidad, con eficiencia y eficacia, su función de resolver tanto las denuncias de víctimas y deudos como las demandas producidas por las controversias en las relaciones intersubjetivas de los ciudadanos. En el primer caso, ha sido y es un defensor de poner en marcha el nuevo Código Procesal Penal (CPP-2004) y, en el segundo, realizar, por primera vez, el primer pleno casatorio desde que se introdujo la institución de la casación en el proceso civil, con la publicación del Código Procesal Civil de 1991, dando origen a la doctrina jurisprudencial de cumplimiento obligatorio para casos iguales o similares

haciendo, en consecuencia, posible o real la predictibilidad de las resoluciones judiciales; exigencia harta demandada por los litigantes (Ver artículo del vocal supremo provisional Manuel Miranda Canales: Comentarios al primer pleno casatorio, en *Jurídica* N° 206, de 8-07-08; y, asimismo, Crónica del primer pleno casatorio del jurista Nelson Ramírez Jiménez, en *Jurídica* N° 185, de 12-02-2008).

En este contexto, Távora Córdova tiene, asimismo, a su haber ser un activo promotor de plenos jurisdiccionales distritales en las diferentes materias o especialidades de la administración de justicia, como el Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, llevado a cabo a fines de Julio-2007, y cuyos resultados constituyen un aporte de singular valía y que han sido plasmados en el libro que comentamos oportunamente y que es parte de esta gran labor editorial que ha emprendido el presidente del Poder Judicial, con notable éxito (V. *Jurídica* N° 201, de 3-06-08).

Sobre el particular, coincidimos con Canales Miranda cuando calificó a la dedicación de Távora de realizar el primer pleno casatorio como acertada y hasta heroica, habida cuenta que no es nada fácil dar el primer paso para dejar sentadas las bases de una jurisprudencia que será de cumplimiento obligatorio, en adelante, para todos los jueces de todas las instancias a lo largo y ancho del país. En verdad, es un paso trascendental. Es más, nos aventuramos a subrayar que es la forma más eficiente y eficaz de llenar las lagunas del derecho, orientando a los jueces a la hora de dictar sus sentencias. Como bien sabemos, el primero en habiarnos de estas lagunas, en 1902, que, definitivamente, existen en el derecho por ser éste una obra humana,

fue el ilustre jurista alemán, Ernst Zitelmann (1852-1923), rector de la Universidad de Bonn.

Empero, algo más, que hace a Francisco Artemio Távora Córdova —a nuestro juicio— diferente de todos los grandes jueces que registra nuestra historia republicana. Él es un jurista y magistrado estudioso, científico social que lo lleva a tomar distancia del degradante positivismo jurídico, corriente que, afortunadamente, está en crisis y, consecuentemente, en camino a ser



Los mayores e indiscutibles aportes de Kelsen han sido dados al derecho constitucional. Ellos son, por un lado, su pirámide de jerarquía de las leyes, en la que pone en la cúspide a la Constitución o ley fundamental (Norma normarum); y, por otro lado, la creación del tribunal constitucional como órgano máximo de control concentrado de la constitucionalidad.

superada. Esto porque el moderno Estado democrático y social de Derecho, tiene no sólo fundamento jurídico, sino también ético. Como bien sabemos, esto no sería aceptado por el creador del positivismo jurídico, el profesor alemán de derecho romano e historia del derecho Friedrich Karl von Savigny (1779-1861) a mediados del siglo XIX y, mucho menos, por quien lo revivió magistralmente, el egregio jurista austriaco, nacionalizado estadounidense, Hans Kelsen (1881-1973), creador de la Escuela de Viena y de la "Teoría pura del derecho". Sin embargo, los mayores e indiscutibles aportes de Kelsen han sido dados al derecho constitucional. Ellos son, por un lado, su pirámide

de jerarquía de las leyes, en la que pone en la cúspide a la Constitución o ley fundamental (Norma normarum); y, por otro lado, la creación del tribunal constitucional como órgano máximo de control concentrado de la constitucionalidad. En este contexto, sólo por estos aportes no habría abogado que no sea kelseniano, empero, sin necesidad de abrazar, en plenitud, su positivismo jurídico, tal como lo sostiene el egregio abogado José F. Palomino Manchego. A lo que nosotros agre-

gamos que una de las debilidades de la Teoría pura del derecho está en su negación a la existencia de los derechos fundamentales, habida cuenta que éstos se encuentran en la esfera y dimensión de la actividad librada del ser humano y de su naturaleza ética.

Asimismo, Francisco Artemio es un gran humanista, un poeta amante de la vida y preocupado por la lacerante realidad social de nuestro pueblo, de la injusticia que golpea de manera inmisericorde a los olvidados por Dios. De ahí que, en esta dimensión, Távora sea un verdadero y profundo vallejoano, puesto que conocí, estudia y ama la producción del vate peruano de dimensión universal: César Abraham

100
Ceballos
Novel

“

Távora Córdova es un convencido de que sólo mediante el estudio, la preparación, la educación y la cultura, los hombres pueden superarse y ser capaces de construir una sociedad mejor, que esté en condiciones de ofrecer paz, armonía y felicidad a todos sus miembros dentro de un Estado democrático y social de derecho.



Vallejo Mendoza, quien no estuvo muy lejos de ser abogado y que ejerció función jurisdiccional a nivel de juzgado de Paz. Finalmente, porque, además, Távora Córdova es un convencido de que sólo mediante el estudio, la preparación, la educación y la cultura, los hombres pueden superarse y ser capaces de construir una sociedad mejor, que esté en condiciones de ofrecer paz, armonía y felicidad a todos sus miembros dentro de un Estado democrático y social de derecho.

Con estas cualidades, que duda cabe, que Távora, en su condición de presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, sería el gran impulsor del Fondo Editorial de este majestuoso Poder del Estado. Esta loable iniciativa aplaudida por la comunidad y la cultura jurídica en particular y la nacional, en general, merece el más amplio apoyo de todos los medios de comunicación por la calidad de las publicaciones que anuncia presentar. En esta oportunidad, ya están en circulación:

1 Revista Oficial del Poder Judicial - Corte Suprema de Justicia de la República, n.º 1 y 2, 2007.

Esta publicación reviste especial importancia porque constituye

la primera revista orgánica en la historia del Poder Judicial. Con ello se dejará de lado la mala costumbre de cambiar el nombre a la revista institucional, que, en el caso del Poder Judicial ha tenido muchos nombres, lo cual perjudicaba su organicidad y continuidad (permanencia en el tiempo). Ahora se presenta de manera física en libro; empero, también se puede acceder a ella en su versión electrónica, dentro de la página web del Poder Judicial.

En la presentación del primer número, Távora subraya que las revistas "se caracterizan por abandonar la vanguardia, lo más actual de la investigación científica; el estado presente sobre una temática en particular" (...) "Y es que las revis-

tas de carácter científico se constituyen en aquellos espacios donde las ideas se debaten, y los investigadores no solamente discuten entre sí, sino también con el público lector". (...) "Las revistas han de ser por ello los heraldos del quehacer vigente de la ciencia".

En este orden de ideas, el número en mención publica 20 importantes y sugestivos artículos en dos secciones: a) Doctrina nacional, y b) Doctrina internacional (428 pp.). En la primera se encuentran las colaboraciones de los magistrados, entre otros, el propio Távora Córdova, Manuel Sánchez-Palacios Paiva, Enrique Javier Mendoza Ramírez y Manuel Jesús Miranda Canales. Así también, los aportes de los ju-

ristas Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Carlos Fernández Sessarego, Domingo García Belauride, Juan Monroy Gálvez, Juan José Monroy Palacios, Fernando Vidal Ramírez y otros. En la segunda, los trabajos de reconocidos hombres del derecho de España, Chile, Colombia, México y Argentina.

En el segundo número, se presentan 18 ensayos muy interesantes en tres secciones: a) Doctrina nacional; b) Doctrina internacional y c) Documentos (326 pp.). En la primera se encuentran los artículos de los magistrados, entre otros, Víctor Ticona Postigo, Omar Toledo Toribio y Sergio Salas Villalobos. Asimismo, los planteos de los juristas Luis Cordero Rodríguez y José F. Palomino



750
Corte dy



En la foto: Távara, Córdoba, Sánchez-Palacios, Pavez, Álvarez, Polanco, Barrios y Álvarez. También se ven a Javier Román Santisteban, Walter Vázquez, y al jefe del Gabinete, Francisco de Asís Torres. El presidente de la Corte es Carlos Rodríguez Cordero.

Manchego. En la segunda, las monografías de profesores de derecho de España, Colombia y Argentina. Finalmente, en la tercera sección, los importantes documentos sobre la Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Iberoamericana Judicial (Conclusiones Cusco) y Primer Congreso Nacional de Magistrados (Declaración de Trujillo).

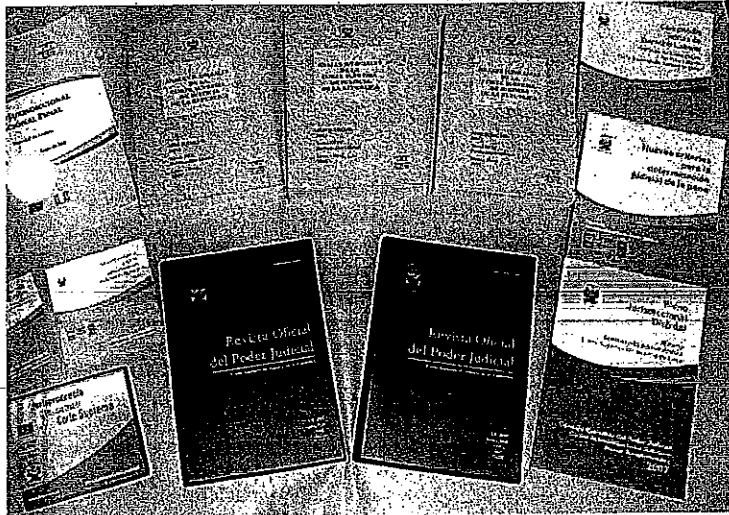
funcional de los jueces que deben demostrar capacidad, honestidad, eficiencia y eficacia, en su difícil y ardua tarea de impartir justicia, que debe caracterizarse por mantener una línea directriz que no cause sorpresas en los litigantes ni haya, mucho menos, contradicciones entre las resoluciones judiciales sobre temas y causas similares, análogas o parecidas, sin desconocer, obviamente, que el derecho es eminentemente casuístico.

Por último, podemos anunciar que ya se encuentran en preparación los números 3 y 4, correspondientes al presente año, los cuales se pondrán a disposición de la comunidad jurídica a fines de 2008.

Así también, tienen una sección administrativa con resoluciones tanto de la Presidencia como

“

Távara subraya que las revistas “se caracterizan por abandonar la vanguardia, lo más actual de la investigación científica, el estado presente sobre una temática en particular” (...) “Y es que las revistas de carácter científico se constituyen en aquellos espacios donde las ideas se debaten, y los investigadores no solamente discuten entre sí, sino también con el público lector” (...)



2 Los Anales Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la República, correspondientes a los años 2003, 2005 y 2006.

El Poder Judicial-Corte Suprema de Justicia reanuda esta importante y necesaria publicación, después de casi una década —fue suspendida en la década de los 90 por la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial—. Los tomos publicados corresponden a los tres años judiciales indicados.

del Consejo Ejecutivo. Finalmente, aparecen los discursos de los años judiciales correspondientes tanto del presidente saliente como del entrante y, asimismo, el relacionado con el Día del Juez (4 de agosto de cada año) que rinde homenaje y resalta la figura de un juez que haya enaltecido ejemplarmente su función jurisdiccional.

Cada uno, con relación a su año, alberga las ejecutorias supremas de mayor relevancia para la judicatura nacional de las salas Penal, Civil y Derecho Constitucional y Social, con el propósito de contribuir a la predictibilidad del sistema de justicia del país, constituyendo valiosas herramientas de consulta para el debate y análisis jurídico y jurisprudencial. En otras palabras, esto es para el mejor ejercicio

Por último, no podemos dejar de señalar que cada uno tiene un prólogo y una presentación. Así, por ejemplo, el prologoista de los tres es Távara Córdoba, empero el del año judicial 2003 está presentado por Hugo Sivina Hurtado. El del 2005 por Javier Román Santisteban; y, el del 2006 por Walter Vásquez Vejarano.

Como apostilla de estas dos grandes series de publicaciones tenemos que subrayar que la materialización de esta loable iniciativa de publicar la Revista Oficial del Po-

Corte
OSCE

der Judicial y los Anales Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, ha sido posible gracias a la colaboración financiera de la Unión Europea (UE) y del Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú -JUSPER.

3 Nuevos criterios para la determinación judicial de la pena (169 pp)

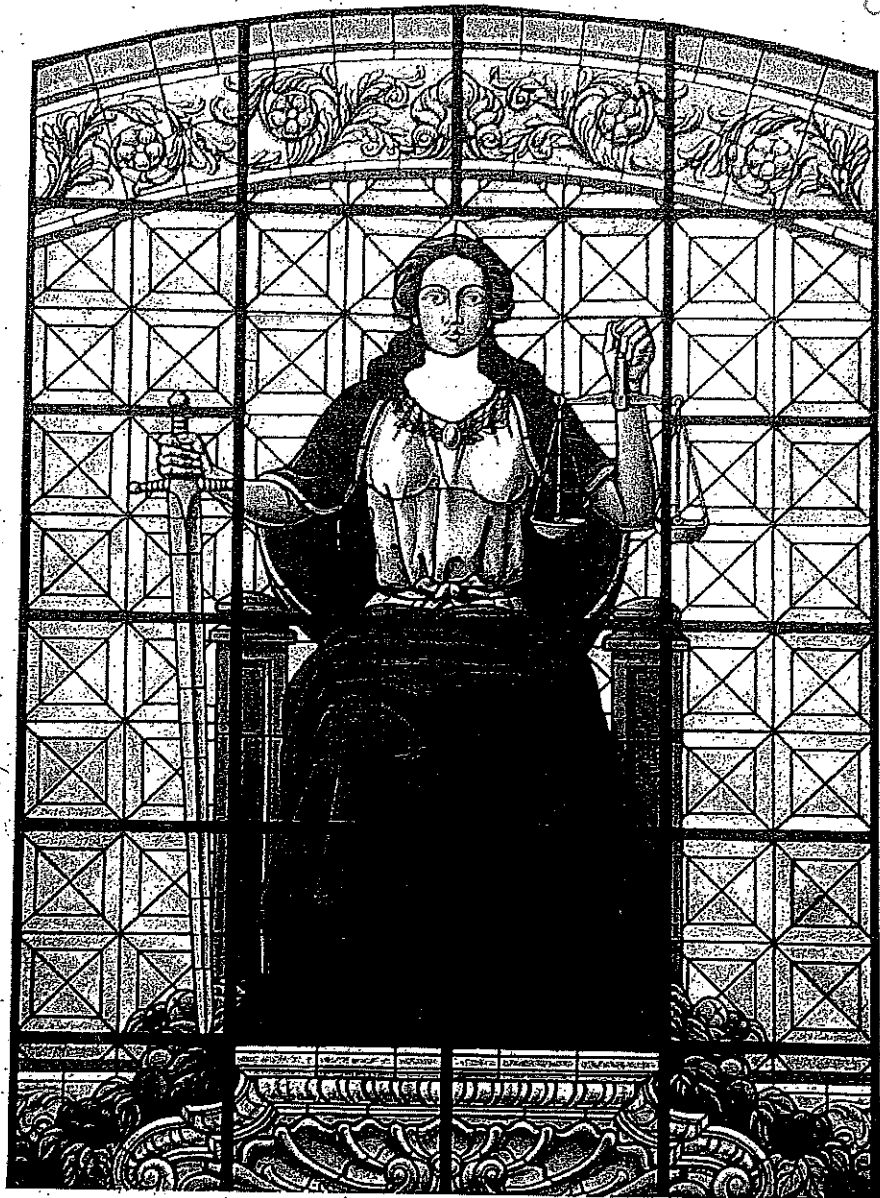
Con este mismo título se llevó a cabo el seminario taller en los distritos judiciales de Lima, Piura y Cusco, en el año 2007. El libro recoge tanto las importantes y sugestivas exposiciones como las intervenciones de los asistentes en la sección rueda de debate. Destacan entre otras disertaciones, la del vocal supremo titular Víctor Roberto Prado Saldarriaga, las de los vocales superiores Ricardo Alberto Brousset Salas y Aldo Martín Figueroa Navarro y la de la psicóloga Lily Norka Vásquez Dávila.

Asimismo, este libro cuenta con el prólogo de Távora Córdova, la presentación del vocal supremo titular Antonio Pajares Paredes y la introducción del juez Especializado Walter Cortina Miñano, en su calidad de miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

4 Compendio Temas de Derecho Laboral (125 pp)

Importante obra promovida por la Comisión de Capacitación del Área Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima a cargo del vocal superior titular Omar Toledo Toribio. Esta obra está dividida en tres partes. La primera trata sobre Derecho laboral privado y reúne cinco trabajos de gran calidad, como el de Cecilia Leonor Espinoza Montoya que aborda el derecho al descanso anual remunerado (vacaciones); el referido a "el outsourcing en el sistema laboral peruano" desarrollado por Toledo Toribio; el de Sara Rosa Campos Torres sobre la libre desafiliación y retorno al SNP; etc. La segunda, desarrolla tres temas de Derecho constitucional y la última un trabajo sobre Derecho procesal.

De igual manera, este ilustrativo compendio lleva el prólogo a cargo de Távora Córdova y la presentación es de Toledo Toribio.



5 Pleno Jurisdiccional Distrital Materia Contencioso-Administrativa - Corte Superior de Justicia de Lima (97 pp)

Obra de gran significado que ya la comentamos anterior y oportunamente en Jurídica N° 201, de 3-06-08, tal como ya lo hemos apuntado líneas arriba.

Finalmente, dentro de las publicaciones del Poder Judicial también destacan los textos o materiales de

lectura de los once (11) Plenos Jurisdiccionales realizados hasta el momento durante los años 2007 y 2008, siete (7) Regionales y cuatro (4) Nacionales; asimismo, el que corresponde al IV Pleno Jurisdiccional Supremo Penal. Cabe resaltar que todos estos materiales han sido publicados en la página web del Poder Judicial con el propósito de que esta inmensa producción gráfica tenga la más amplia difu-

sión a la comunidad en general acerca de las actividades que realiza este Poder del Estado.

Por último, no podemos dejar de reconocer el extraordinario esfuerzo del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial cuyo trabajo ejemplar lo dirige el destacado abogado Helder Domínguez Haró. Mayor información en: www.pj.gob.pe (Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial). ♦

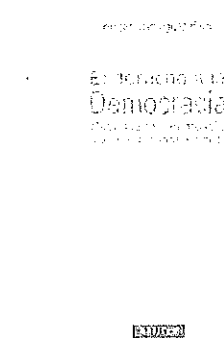
712
Autout
d'oro

El derecho a la Democracia

(Repensando un modelo societario constitucional)



JOSE PALOMINO MARICHEGO
Profesor de Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho en las universidades NMSM, de Lima, UIGV, USMP y de la Academia de la Magistratura. Secretario Ejecutivo del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (Sección Peruana)



Mi querido colega en la docencia universitaria Helder Domínguez Haro (Trujillo, 11-I-1972) formado en el pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, me ha remitido su reciente libro que lleva por título El derecho a la democracia (Repensando un modelo societario constitucional).

Este detalle me permite redactar la presente reseña bibliográfica recordando que conocí a Helder Domínguez a inicios de los años 90 cuando viajaba con frecuencia a dictar conferencias en las universidades Nacional de Trujillo, César Vallejo y Antenor Orrego, por invitación cordial de los maestros Sigifredo Orbegoso Venegas, Víctor Julio Ortecho Villena y Gerardo Eto Cruz, los tres, dignos representantes del "Movimiento constitucional del norte", tal como los ha catalogado de manera certera Domingo García Belaunde.

Eto Cruz, actual magistrado del Tribunal Constitucional, y en aquella época muy joven, tuvo la deferencia de presentarme al novel estudiante Helder Domínguez. Y a partir de entonces me une con Domínguez un lazo amical y académico sin haber sufrido la más leve sombra hasta el día de hoy. Algo más, ambos hemos realizado ediciones en compañía de Domingo García Belaunde, Víctor Julio Ortecho Villena y Gerardo Eto Cruz, en consecuencia: ¡Cómo olvidarlo!, sobre todo el homenaje que realizamos al admirado Germán J. Bidart Campos, idea que nació en Trujillo, en la casa de Gerardo Eto Cruz, y que lleva por título Germán J. Bidart Campos (1927-2004) (Testimonios y homenajes), Cuadernos de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Lima, 2004.

EL AUTOR

Es preciso añadir que desde las primeras conversaciones con Helder Domínguez tuve la impresión que estaba frente a una futura promesa del Derecho Constitucional, y el tiempo - ¡qué mejor juez! - lo ha corroborado. El cultivo profesional en el seno académico lo desarrolló Helder Domínguez en las universidades Antenor Orrego y Privada del Norte en la disciplina del Derecho Constitucional. Y desde febrero de 2007 se desempeña como Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, donde viene justificando producto de su laboriosidad, a mi ver constructiva, el sinnúmero de publicaciones que se están dando a luz en dicha institución, tales como los Anales Judiciales de la Corte Suprema de la República y la Revista Oficial del Poder Judicial, desde luego, en pulcro acabado. ¡Ya era tiempo que el Centro de Investigaciones Judiciales tenga como director a una persona netamente competitiva y que conozca su oficio en perfecta sintonía!

LA OBRA

La obra que ahora apostillamos, centra su objeto de estudio en la democracia,

Helder Domínguez Haro
Editora Jurídica Grijley E.I.R.L.
Lima 2008, 447 pp.

y es uno de los temas predilectos, y de más alicio del autor, producto de lecturas y planteamientos hechos desde su etapa juvenil. En tal sentido, el libro El derecho a la democracia (Repensando un modelo societario constitucional), que contiene estudios de extraordinario interés, redactados con un tono propio, se encuentra estructurado del siguiente modo:

Parte primera
Consideraciones generales y preliminares
Capítulo I
La cuestión problemática
Parte segunda
¿Qué es la democracia y qué no es?
Capítulo II
La polisemia de la categoría democracia
Capítulo III
Hacia un paradigma democrático de nuestro tiempo
Capítulo IV
Democracia y humanismo
Capítulo V
Democracia, Estado y gobierno
Capítulo VI
Democracia constitucional
Capítulo VII

Democracia y control constitucional en sede nacional
Parte tercera
Democracia y utopía
Capítulo VIII
La gana de vivir la democracia
Parte cuarta
Coyuntura democrática
Capítulo IX
Democracia y cuestiones constitucionales
Capítulo X
Apuntes bibliográficos de demócratas
Apéndice documental: Carta Democrática Interamericana
Bibliografía básica.

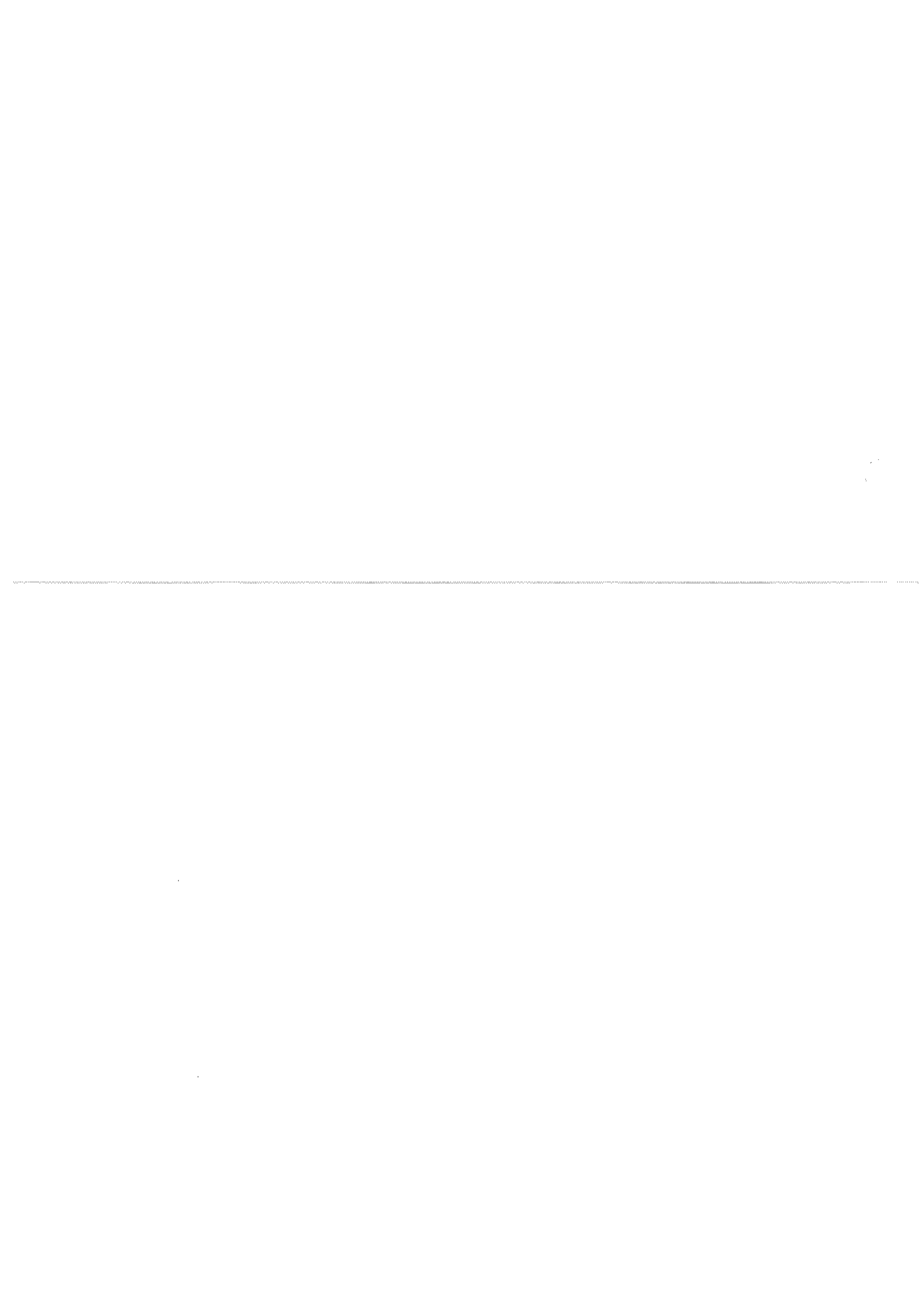
El hecho que el presente libro tenga al frente la Presentación de Alberto Borea Odría, el Prólogo de Carlos Fernández Sessarego y la Nota Preliminar de Gerardo Eto Cruz, demuestra la seriedad de las reflexiones que ha puesto de relieve Domínguez Haro en su obra que comentamos. Por tanto, se trata de una magnífica aportación a la teoría de la democracia, donde el autor conforme a lo expresado en el Prólogo por el insigne maestro Fernández Sessarego: "nos ofrece un ilustrativo panorama dentro de lo mucho que se ha escrito sobre el tema de la democracia, tanto en contra como a favor, desde distintos ángulos o diferentes aristas".

Para cerrar esta apostilla, es bueno recordar que cuando el nonagenario Norberto Bobbio (1909-2004) llegó a Chile en 1986, en plena dictadura militar Pinochetista, invitado por la Universidad de Valparaíso cuyo rector era nuestro querido colega y iusfilósofo Agustín Squella Narducci, los estudiantes de la Escuela de Derecho en el hall de entrada pusieron un lienzo que rezaba: "Bienvenido Profesor Bobbio: los que luchan por la democracia y la libertad lo saludan". Desde estas consideraciones, la lectura sugestiva del libro El derecho a la democracia de Helder Domínguez me ha permitido traer a colación esta remembranza bobbiana, que sin ningún tipo de demagogia hace mucha falta en América Latina. ♦

15
adita
FXR

007-961





Presentación

Carlos Fernández Sessarego

El "Grupo Foro Jurídico" y su proyección al futuro

Hace algunos años, en una de las gratas visitas que he realizado a la bella y señorial ciudad de Trujillo, encontré a un entusiasta y preparado grupo de jóvenes universitarios, de diferentes Facultades de Derecho, plenos de inquietudes e ilusiones, con un afán inasequible por aprender, por saber, por investigar. Fue una grata sorpresa. Estuve con ellos en varias oportunidades, intervine en un seminario por ellos organizado, participé en diversas charlas informales. Todo ello me permitió conocer y aquilatar a algunos de sus integrantes, así como compartir sus proyectos, sus sueños y su decisión por constituir un grupo generacional en el norte de nuestro país.

Los conocí en un tibio día de abril de 1996, recién constituidos bajo la denominación de "Grupo Foro Jurídico". En su declaración de principios se esbozaban con nitidez sus metas, sus propósitos de integrar un movimiento generacional que, trabajando coordinadamente, impulsara el desarrollo de la disciplina jurídica sin descuidar la realidad que subyace, debajo de sus estructuras normativas formales. En mi primer contacto descubrí que no se trataba solamente de un equipo de estudiantes teóricos, con un puro interés especulativo, sino que todos y cada uno de ellos estaban dispuestos a hacer obra, a escribir, a organizar certámenes, a dedicarse a la docencia universitaria sin abandonar el indispensable ejercicio de la profesión.

Se trataba, sin duda, de una clara elite intelectual juvenil con grandes proyecciones para el futuro desarrollo de la disciplina jurídica de nuestro país. Mi penetración con los miembros del grupo fue fácil, casi instantánea, favorecida por su generosidad y disponibilidad al diálogo así como por mi antigua vocación por el trabajo en equipo y mi permanente e indeclinable simpatía por la juventud. Los estimulé a seguir con el proyecto que habían elaborado, los alenté a continuar en el empeño, a no cejar frente a los naturales contratiempos que, a menudo, nos acosan en un impensado recodo de nuestro transitar por la vida. Estaba seguro que no desmayarían en su afán. Los noté convencidos, seguros, decididos, ávidos por saber, por admirar, por ser



419
Acta
Foro



auténticos. Ello me complació sobremedura. En aquel año de 1996 quedó sellada nuestra amistad.

En aquella visita me invitaron a un foro que titularon "El daño a la persona: ¿capricho o innovación?". Les interesaba saber algo más sobre el novedoso planteamiento en torno al daño a la persona y, específicamente, sobre el daño al proyecto de vida. Conversamos amical y animadamente por espacio de más de dos horas. Se sucedieron, con increíble dinámica, preguntas y respuestas. Los jóvenes participantes formularon inteligentes interrogantes, algunas difíciles de responder, que denotaban que si bien de una parte, habían comprendido los alcances y vigencia de esta figura jurídica -que se abre paso en el derecho de daños de nuestros días-, de la otra, les asaltaban algunas justificadas dudas y vacíos.

Sus principales perplejidades se centraban en lo atinente a la distinción conceptual entre el "daño a la persona" y el tradicional "daño moral", tema sobre el que reina aún una explicable confusión por la todavía escasa difusión de los alcances y del rico y pleno contenido del primero de aquellos conceptos. Estimamos que tales dudas y naturales perplejidades se iban disipando con el transcurrir del tiempo. Ello ha de ocurrir cuando, finalmente, se comprenda que lo "moral" es sólo un aspecto de la "persona" en cuanto unidad psicofisiológica sustentada en la libertad y que la "especie" participa del "género". Cuando se vea claro que el mal llamado "daño moral" es -y no otra cosa- que un "daño jurídico". Cuando la tradición -a la que tantos se aferran a menudo por falta de imaginación o por temor al cambio por el cambio mismo- deje paso, en lo que ya carece de vigencia, a las nuevas ideas, a la modernidad. Es probable que los miembros del Grupo, con la mentalidad abierta que los caracteriza, sean protagonistas o, al menos, testigos de este proceso de indispensable decantación conceptual.

Un apretado resumen de aquella fructífera como interesante conversación está recogida en la publicación "Folios", de mayo-julio de 1996, editada por el grupo. "Folios" es una de las expresiones más notorias de la militante presencia del "Grupo Foro Jurídico" en el horizonte jurídico peruano.

En aquella inolvidable mañana de 1996 conocí a varios de los más inquietos miembros del Grupo. Entre ellos recuerdo a Róger Zavala Rodríguez, Hélder Domínguez Haro, Duncan Sedano Vásquez, Róger Arellano Alva. He tenido oportunidad de volverlos a ver, de renovar nuestra charla, de leer y valorar algunos de sus trabajos y sus tesis universitarias. En los últimos cuatro años hemos mantenido esporádicos contactos, hemos intercambiado mensajes. Los he visto crecer, madurar, hacerse abogados, publicar y empezar su carrera docente y su actividad profesional. Es muy grato y satisfactorio para un antiguo profesor ver desarrollar integralmente a sus discípulos, a sus jóvenes amigos, así como observar y aplaudir sus progresos, sus logros, su personal enriquecimiento, su afirmación generacional.

Los conocí cuando eran aún estudiantes, con muchos libros bajo el brazo. Con modestia, en aquel entonces, se reconocían como "pequeños estudiantes que recién se inician en el estudio e investigación de algo que nos apasiona a todos: el Derecho". Pues bien, esos "pequeños" estudiantes ya han comenzado exitosamente a producir, a enseñar, a divulgar el derecho, objeto de nuestra común pasión. No obstante el corto tiempo en el que vienen actuando, son muchos los certámenes a los que han asistido o han organizado, así como numerosos los ensayos, tesis y artículos jurídicos que han publicado e investigaciones que han emprendido. Dejaron de ser un mero proyecto, una sentida aspiración. Al empezar un nuevo milenio son toda una realidad. Ello ontorga a quienes, como el que esto escribe, han sido y vivido intensamen-



te como profesores durante todo su transito existencial. No hay nada más halagador para un antiguo maestro que comprobar la eclosión de un grupo generacional dotado de talento, de vocación y amor por el Derecho.

Los integrantes del "Grupo Foro Jurídico" tienen ya en su haber varios premios conseguidos meritoriamente en concursos organizados por diversas universidades nacionales y revistas jurídicas, así como cuentan con no menos de seis docentes en tres de las más importantes Facultades de Derecho de las Universidades de La Libertad. Ello, aparte, de lo ya publicado.

El "Grupo Foro Jurídico, al lado de otros jóvenes destacados juristas de otros lugares del país, son conscientes de tomar la posta que deja una generación que ha trabajado con vocación y producido con tesón. Ellos recogen lo de positivo que haya podido tener nuestro mensaje, desarrollan las ideas y propuestas de una generación que va culminando su tarea, analizan críticamente nuestras tesis y, estoy seguro porque es el sino del vital transcurrir, que superarán nuestros modestos logros: Lo importante y tranquilizador es que la continuidad generacional está valiosamente asegurada si, como creo, los jóvenes de hoy han de perseverar en su trabajo, profundizar sus conocimientos, mantener intactas sus juveniles inquietudes, sin abandonar sus ideales ni arriar sus banderas. Y, sobre todo, constituirse en paradigmas de honestidad en todos los aspectos de sus vidas, sean ellos públicos o privados.

Es importante, finalmente, no olvidar en el estruendo del diario quehacer existencial de cada uno de los miembros del "Grupo Foro Jurídico" aquel pasaje evangélico que sabiamente nos señala que a los seres humanos no se les conoce por sus declaraciones o buenos propósitos, por sus fugaces éxitos, por su vanagloria, o por el dinero bien o mal acumulado, sino por sus frutos, por la obra positiva que hayan realizado, por una existencia digna y generosa puesta al servicio de los demás.

Desde mi modesta pero firme trinchera cotidiana de estudio y de lucha por los valores superiores del espíritu felicitó, ehusivamente, al "Grupo Foro Jurídico" de Trujillo por sus idealistas propósitos y por la obra generacional ya realizada. Les auguro una fecunda y señera presencia y trayectoria en el mundo jurídico y social peruano. Que la constancia, la honestidad, el estudio serio y concienzudo y su capacidad de entrega a la comunidad y a sus justas causas, señalen permanentemente su rumbo, sin innecesarias prisas ni vanas arrogancias.

Lima, mayo del 2000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

OFICINA GENERAL DE PROMOCION Y DESARROLLO
DE LA INVESTIGACION



475
cabo
del
quise

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PROMOCION Y
DESARROLLO DE LA INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TRUJILLO

C E R T I F I C A

Que el Sr. **HELDER DOMIGUEZ HARO**, ex alumno de esta casa de estudios, fue uno de los ganadores del **II CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS**, organizado por esta oficina en 1996. El Proyecto de Tesis ganador del concurso fue **"VISION INTEGRAL DE LA DEMOCRACIA Y DERECHO CONSTITUCIONAL"**, registrado en esta Oficina con el código **P.I.028-96E.**, el que fue ejecutado con responsabilidad y eficiencia.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 01 de Julio de 1998

M.S. HERMES ESCALANTE AÑORGA
JEFE O.G.PRODEIN

